	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 1 DE 129

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS


INVITACIÓN PÚBLICA No. UC136-2026



OBJETO:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y AFINES PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS”

MONTERÍA, 20 DE ABRIL DE 2026

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 2 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y AFINES PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS".

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuentas las especificaciones contenidas en los estudios previos del presente proceso de selección y sus anexos.

El siguiente listado hace referencia a los tipos de equipos, marca y modelo de acuerdo al inventario de equipos de laboratorio:

NOMBRE DEL LABORATORIO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL
PARASITOLOGÍA	ENFRIADOR VERTICAL	INDUCOL	VV-1104BL1CDLD	2138
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	LEICA	DM 500	8040039866UW0 822/09/11
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	LEICA	DM 500	8040039866UW0 810/09/11
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	LEICA	DM 500	8040039866UW0 847/09/11
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	LEICA	DM 500	8040039866UW0 859/09/11
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	GALLEN	GALLEN III	N/A
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	4K02981
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	4H02581
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	4H02579
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	4K02918
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	4J02110
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	4K02880
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	4J02988
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	4K02922
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	4H02609
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31RBSFA	3A02748
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31RBSFA	3A02657
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31RBSFA	3A02668



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
3 DE 129

PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31RBSFA	3A02647
PARASITOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21FS1	4H02578
PARASITOLOGÍA	PH METRO	HANNA	NI2126N	8583256
PARASITOLOGÍA	PH METRO	HANNA	NI2126N	8358306
PARASITOLOGÍA	PH METRO	HANNA	NI2126N	8356766
PARASITOLOGÍA	PH METRO	HANNA	NI2126N	8374980
PARASITOLOGÍA	PH METRO	HANNA	NI2126N	8589591
PARASITOLOGÍA	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	CERAN	N/A	N/A
PARASITOLOGÍA	TEMPORIZADOR	GRA LAB	300	414222853
PARASITOLOGÍA	VORTEX	THERMO SCIENTIFIC	LP VORTEX MIXER	J2KT17217
MICROBIOLOGIA MVZ	INCUBADORA		N/A	N/A
MICROBIOLOGIA MVZ	BAÑO DE MARIA		N/A	N/A
MICROBIOLOGIA MVZ	BALANZA ANALITICA		N/A	N/A
MICROBIOLOGIA MVZ	BALANZA ANALITICA		N/A	N/A
MICROBIOLOGIA MVZ	CABINA DE FLUJO LAMINAR		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	AGITADOR		N/A	MH178AC000010
LABORATORIO DE INTEGRADO	ANEMOMETRO DE PALETA		N/A	201800080870
LABORATORIO DE INTEGRADO	ANEMOMETRO DIGITAL DE CUCHARA		N/A	407732
LABORATORIO DE INTEGRADO	ANEMOMETRO DIGITAL DE CUCHARA		N/A	407732
LABORATORIO DE INTEGRADO	BOMBA DE VACIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	4032488
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	4032474
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	N/A



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
4 DE 129

LABORATORIO DE INTEGRADO	BRUJULA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	CORRENTOMETRO		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	CORRENTOMETRO		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	ESPECTROFOTOMETRO		N/A	3SGS231004
LABORATORIO DE INTEGRADO	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	FLUOROMETRO		N/A	807155
LABORATORIO DE INTEGRADO	HORNO DE SECADO		N/A	180100016
LABORATORIO DE INTEGRADO	INCUBADORA		N/A	180104202
LABORATORIO DE INTEGRADO	INCUBADORA		N/A	180300791
LABORATORIO DE INTEGRADO	MICROBALANZA DIGITAL ANALITICA		N/A	T1004341
LABORATORIO DE INTEGRADO	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	MUFLA		N/A	2017122653
LABORATORIO DE INTEGRADO	PH METRO		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	PLANCHA DE CALENTAMIENTO		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	TAMIZADORA ELECTROMAGNÉTICA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	TAMIZADORA ELECTROMAGNÉTICA		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	TERMOMETRO DE PROFUNDIDAD		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	TRITURADORA DE RESIDUOS ORGÁNICOS		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	TURBIDIMETRO PORTATIL		N/A	N/A
LABORATORIO DE INTEGRADO	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR		N/A	MD173AC0000216
LABORATORIO DE INTEGRADO	KIT MULTIPARAMETROS		N/A	8679542
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	AUTOCLAVE	JPINGLOBAL	JPA55LV	004587770 PPE 012410
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	HORNO SECADOR	MEMMERT	UM 500	DIN40050 INV: PPE010142
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	HORNO SECADOR	MEMMERT	UM 500	INV: PPE010141
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801346625AR0005 INV: PPE010116
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801346625AR0020 INV: PPE010118
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801375238AY220 INV: PPE010115
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	8040039866JW0829 INV: PPE010119



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
5 DE 129

LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801372131AX040 3 INV: PPE010117
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801346625AR000 9 INV: PPE010122
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801377308AY012 9 INV: PPE010114
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	DESTILADOR DE AGUA			
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	VORTEX	BOECO	V1 PLUS	010203-1003- 0331 INV: PPE011183
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	INCUBADORA	THERMO SCIENTIFIC		
PRODUCTOS LACTEOS	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	GLTECH	HPS-380-1	IFTDL230921001
PRODUCTOS LACTEOS	ANALIZADOR DE HUMEDAD	OHAUS	MB45	1128261518
PRODUCTOS LACTEOS	ANALIZADOR DE LECHE	BOECO GERMANY	LAC-SP	1-18-260
PRODUCTOS LACTEOS	ANALIZADOR DE LECHE	BOECO GERMANY	LAC-S	4806
PRODUCTOS LACTEOS	ANALIZADOR DE LECHE	BOECO GERMANY	LAC-SA	15-1693
PRODUCTOS LACTEOS	BALANZA ANALITICA	RADWAG BALANCES & SCALES	WLC 0.2.X2	607339
PRODUCTOS LACTEOS	BALANZA ANALITICA	OHAUS-PIONEER	PA214	8033071235
PRODUCTOS LACTEOS	CENTRIFUGA	GERBER INSTRUMENTS	K56A	603013
PRODUCTOS LACTEOS	CENTRIFUGA	GERBER INSTRUMENTS	N/A	N/A
PRODUCTOS LACTEOS	CONTADOR DE CELULAS	DELAVAL	92740080	UB
PRODUCTOS LACTEOS	HORNO	MEMMERT	N/A	N/A
PRODUCTOS LACTEOS	PH METRO	HANNA INSTRUMENTS	HI 3222	8638726
PRODUCTOS LACTEOS	PH METRO	APERA INSTRUMENTS	PH850-SS	SS20081099
PRODUCTOS LACTEOS	PH METRO	APERA	PH950	1320231001
PRODUCTOS LACTEOS	PLACA CALEFACTORA VITROCERAMICA	SCHOTT INSTRUMENTS	SLK 6	912576
PRODUCTOS LACTEOS	VISCOCIMETRO	FUNGILAB	VL210003	ADVL 210080
CATALISIS Y MATERIALES	BALANZA ANALITICA	OHAUS	ADVENTURE	L285 1228260076
SANIDAD ACUICOLA	AUTOCLAVE	MINIKLAV	GV	INV: PPE005149
SANIDAD ACUICOLA	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	25 L	0038328
SANIDAD ACUICOLA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PA214	B438037865 INV: PPE005167
SANIDAD ACUICOLA	DESTILADOR DE AGUA	VILAB	3300	INV: PPE005151
SANIDAD ACUICOLA	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SCHOTT	CK111	911 INV: PPE005123
SANIDAD ACUICOLA	INCUBADORA BIOLOGICA	MEMMERT	DIN 40050	D4940214 INV: PPE005124



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
6 DE 129

SANIDAD ACUICOLA	INCUBADORA BIOLOGICA	BINDER	BD 53	950980 INV: PPE004750
SANIDAD ACUICOLA	SONICADOR	FISHER SCIENTIFIC	FB120	86441W-08-15 INV: PPE 005161
SANIDAD ACUICOLA	CONTADOR DE CELULAS	EXPORT QUALITY	N.T	INV: PPE 005157
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CH30RF100	9G04513 INV: PPE 004749
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	CME - 1349521X	M0116
SANIDAD ACUICOLA	ESPECTROFOTOMETRO	THERMO SCIENTIFIC	GENESYS UV - VIS	N.T
SANIDAD ACUICOLA	DISPENSADOR DE ANTIBIOTICOS	OXOID	REGD. DES 20117728	N.T
SANIDAD ACUICOLA	BOMBA DE AIRE	RESUN	AIR PUMP	N.T
SANIDAD ACUICOLA	BOMBA DE AIRE	RESUN	LP-40	N.T
SANIDAD ACUICOLA	ESTUFA	CERAN	SCHOTT	CK111
SANIDAD ACUICOLA	AGITADOR MAGNETICO	HANNA INSTRUMENTS	HI 190M	121386
SANIDAD ACUICOLA	CENTRIFUGA	INDULAB	35	2595
SANIDAD ACUICOLA	CENTRIFUGA	INDULAB	CT1-D	11014
SANIDAD ACUICOLA	CENTRIFUGA	FISHER SCIENTIFIC	225C	501N0007
SANIDAD ACUICOLA	TRANSFERPETTE	BRAND	100 A 1000 µL	01N21349
SANIDAD ACUICOLA	TRANSFERPETTE	BRAND	10 A 100 µL	16B127071
SANIDAD ACUICOLA	TRANSFERPETTE	BRAND	100 A 1000 µL	10L96204
SANIDAD ACUICOLA	TRANSFERPETTE	BRAND	100 A 1000 µl	17 A 94591
SANIDAD ACUICOLA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10450500
SANIDAD ACUICOLA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	975934399
SANIDAD ACUICOLA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	995603363
SANIDAD ACUICOLA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	975924891
SANIDAD ACUICOLA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	995603189
SANIDAD ACUICOLA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	975934430
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	CME- 1349521X	M0138
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	BX0475
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	BX0514
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	BX0473
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	BX0680
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	BX0667
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	BX0472
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	BX0662



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
7 DE 129

SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	ADVANCED	OPTICAL	630666
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CH2OB	1J08518
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CH2OB	1K16970
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	N0232
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	N0234
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	N0226
SANIDAD ACUICOLA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	N0228
SANIDAD ACUICOLA	BALANZA MECANICA	LEICA	OHAUS	700-2610
SANIDAD ACUICOLA	BALANZA MECANICA	LEICA	OHAUS	700-2610
SANIDAD ACUICOLA	BALANZA MECANICA	LEICA	OHAUS	700-2610
SANIDAD ACUICOLA	BALANZA MECANICA	LEICA	OHAUS	700-2610
SANIDAD ACUICOLA	BALANZA MECANICA	LEICA	OHAUS	700-2610
SANIDAD ACUICOLA	BALANZA DIGITAL	OHAUS	CS5000	M0507
SANIDAD ACUICOLA	BALANZA DIGITAL	OHAUS	CS2000	M0609
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	BALANZA ANALITICA	OHAUS	AR1530ADVENTURER	J0561225471003 P
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447197-5934388
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447197-5934408
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447197-5934385
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	ESTEREOSCOPIO	LEICA	ZOOM 2000	1142XV
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	N/A
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	ESTEREOSCOPIO	LEICA	ZOOM 2000	2006010547
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	HORNO SECADOR	THERMO SCIENTIFIC	HERATHERM OVEN	41815212
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	8040184130BX06 78/10/14
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	8040184130BX06 57/10/14
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21	4J02974
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21	4G00265
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	8040184130BX06 64/10/14
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	8040184130B066 4110
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	2-20 UL	QU32249
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	100-1000 UL	16C51010



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
8 DE 129

LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	20-200 UL	QU32279
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	0,2-2 UL	QU32219
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	100-1000 UL	16C51304
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	100-1000 UL	QU32189
LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO CINPIC	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	10-100 UL	16B27072
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	BALANZA ANALITICA	RADWAG	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	ESTEREOSCOPIO	ZEISS	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	ESTEREOSCOPIO	ZEISS	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	GRAMERA		N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	GRAMERA		N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	MICROSCOPIO	LEICA	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	MICROSCOPIO	LEICA	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	MICROSCOPIO	ZEISS	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	ESTEREOSCOPIO	ZEISS		
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	BALANZA ANALITICA	ACCULAB		
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	MICROSCOPIO	ZEISS	INVERTIDO	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	AGITADOR	CSILOYO	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PX323/E	C029716493
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	DESTILADOR DE AGUA		N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROCENTRIFUGA	SIGMA	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROSCOPIO	NIKON	ECLIPSE 50I	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	ONMOMETRO	OSMOLAT 3000	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	VORTEX	SOLOGEX	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	VORTEX	VELP	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
9 DE 129

LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
LABORATORIO DE CRIO CONSERVACION DE SEMEN	CONGELADOR PROGRAMABLE	N/A	N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	CABINA DE FLUJO LAMINAR		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	CAMARA DE ELECTROFORESIS	OWL	B1A	232313
LABORATORIO DE GENETICA	CENTRIFUGA		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	ESTERILIZADOR	GENY	N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	HORNO ESTERILIZADOR		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	HORNO ESTERILIZADOR		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	HORNO MICROONDAS	HACEB	N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	INCUBADORA	BINDER	N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	INCUBADORA	SELECTA	N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	MICROSCOPIO		N/A	N/A



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
10 DE 129

LABORATORIO DE GENETICA	NEVERA	CENTRALES	N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	NEVERA		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	NEVERA	SUPER NORDICO	N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	CORNIG	N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	REFLECTOMETRO		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	TERMOCICLADOR	BIORAB	N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	TRANSILUMINADOR		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	VORTEX		N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA	VORTEX	DLAB	N/A	N/A
ANALISIS INSTRUMENTAL	ESPECTROFOTÓMETRO	MILTON ROY	333183	3DJU8024020
ANALISIS INSTRUMENTAL	INCUBADORA	VELP	FOC 215E	351203
ANALISIS INSTRUMENTAL	BAÑO DE MARIA	MEMMER	WNB10	DIN12876-6-3K1
ANALISIS INSTRUMENTAL	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	C4	CEX180	2121-05
ANALISIS INSTRUMENTAL	AGITADOR MAGNETICO	IKA	KS 501 DS1	79219
ANALISIS INSTRUMENTAL	DESHUMIFICADOR	KEYSTONE	KSTAD70C	34078138091941 302M0946
ANALISIS INSTRUMENTAL	BOMBA DE VACIO	VACUUBRAND	MZ 2C NT	107993511
ANALISIS INSTRUMENTAL	BALANZA ANALÍTICA	OHOAUS	PA214	8332030179
ANALISIS INSTRUMENTAL	FLOCULADOR	E&Q	F4-300-T	2005
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	AUTOCLAVE		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	AUTOCLAVE		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	AUTOCLAVE		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	BALANZA ANALITICA		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	CABINA DE FLUJO LAMINAR		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	CUENTA COLONIAS		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	HORNO		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	INCUBADORA		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	MICROPIPETA		N/A	4
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	MICROPIPETA		N/A	1
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	MICROPIPETA		N/A	4
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	MICROSCOPIO		N/A	N/A



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
11 DE 129

LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	NEVERA		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	PLANCHA DE CALENTAMIENTO		N/A	N/A
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	AGITADOR	SEWARD	100 CIRCULATOR	P20647 INV: PPE004904
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	AUTOCLAVE	JPINGLOBAL	JPA55LV	004587770 PPE 012410
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	WNB10	L316.0514 INV: PPE004886
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	BOMBA DE VACIO	VACUBRAND	ME-2	21509811 INV: PPE010136
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	HORNO MICROONDAS	HACEB	HM 1.1	1412MEGRILL012 18 INV: CA014413
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	HORNO SECADOR	MEMMERT	UM 500	DIN40050 INV: PPE010142
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	HORNO SECADOR	MEMMERT	UM 500	INV: PPE010141
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801346625AR000 5 INV: PPE010116
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801346625AR002 0 INV: PPE010118
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801375238AY220 INV: PPE010115
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	8040039866UW0 829 INV: PPE010119
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801372131AX040 3 INV: PPE010117
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801346625AR000 9 INV: PPE010122
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	801377308AY012 9 INV: PPE010114
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	NEVERA	CENTRALES	383 LITROS	INV: CA027162
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTO	VORTEX	BOECO	V1 PLUS	010203-1003-0331 INV: PPE011183
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	BALANZA ANALITICA	RADWAG	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	BALANZA ANALITICA		N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	ESTEREOSCOPIO	ZEISS	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	ESTEREOSCOPIO	ZEISS	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	GRAMERA		N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	GRAMERA		N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	MICROSCOPIO	OLIMPUS	N/A	N/A



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
12 DE 129

LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	MICROSCOPIO	LEICA	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	MICROSCOPIO	LEICA	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	MICROSCOPIO	ZEISS	N/A	N/A
LABORATORIO MICROSCOPIA Y ANALISIS DE IMAGENES	MICROSCOPIO	ZEISS	INVERTIDO	N/A
MICROBIOLOGÍA	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	NO 75 X	N/A
MICROBIOLOGÍA	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN 50 LITROS	25X - 1	27353
MICROBIOLOGÍA	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	25X - 1	NO APLICA
MICROBIOLOGÍA	AUTOCLAVE	VML INGENIERÍA	100 LITROS	N/A
MICROBIOLOGÍA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PA 214	8033181197
MICROBIOLOGÍA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PA 214	8033181195
MICROBIOLOGÍA	BAÑO DE MARIA	MEMMERT		N/A
MICROBIOLOGÍA	CABINA DE FLUJO LAMINAR	ESCO	SCV - 4A2	N/A
MICROBIOLOGÍA	CENTRIFUGA	HERMLE	Z 326	N/A
MICROBIOLOGÍA	ESTERILIZADOR	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGÍA	INCUBADORA	IMPERIAL II	LAB - LINE	N/A
MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CH2	5G0109
MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21	4K02959
MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31	3A02634
MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31	3M05465
MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31	3M05421
MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31	3A02966
MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX21	4K02897
MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31	3A02643
MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	LEICA	DM500	801340105AN023 1
MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31	3M05200
MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CX31	N/A
MICROBIOLOGÍA	NEVERA	LG	N/A	N/A
MICROBIOLOGÍA	TRANSFERPETTE	BRAND	100 A 1000 µL	18M82086
MICROBIOLOGÍA	TRANSFERPETTE	BRAND	DE 20 A 200 µL	18C94682
MICROBIOLOGÍA	TRANSFERPETTE	BRAND	DE 5 A 10 µL	16H27672
MICROBIOLOGÍA	TRANSFERPETTE	TECH	DE 100 A 1000 µL	GD246BJ0002901
MICROBIOLOGÍA	TRANSFERPETTE	TECH	DE 100 A 1000 µ	GD246BJ0002902



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
13 DE 129

MICROBIOLOGÍA	TRANSFERPETTE	TECH	20 A 200 µL	GD245BJ0000736
MICROBIOLOGÍA	TRANSFERPETTE	TECH	20 A 200 µL	GD245BJ0000732
MICROBIOLOGÍA	TRANSFERPETTE	BRAND	500 µL	10Z6055
MICROBIOLOGÍA	TRANSFERPETTE	BRAND	1000 µL	06A9621
MICROBIOLOGÍA	TRANSFERPETTE MULTICANAL	SOCOREX	DE 20 A 200 µL	11041114
MICROBIOLOGIA 1	ANALIZADOR DE QUIMICA		N/A	N/A
MICROBIOLOGIA 1	DESTILADOR DE AGUA		N/A	N/A
MICROBIOLOGIA 1	URI 8021A		N/A	N/A
MICROBIOLOGIA 2	AUTOCLAVE		N/A	N/A
MICROBIOLOGIA 2	BALANZA ANALITICA		N/A	N/A
MICROBIOLOGIA 2	INCUBADORA		N/A	N/A
MICROBIOLOGIA 2	MICROSCOPIO MULTIPLE		N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	AGITADOR	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	AUTOCLAVE	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	AUTOCLAVE	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	BALANZA ANALITICA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	BALANZA ANALITICA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	BALANZA ANALITICA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	BALANZA ANALITICA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	BALANZA ANALITICA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	BAÑO DE MARIA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	BAÑO DE MARIA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	BAÑO SEROLOGICO	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	CAMARA CLIMATICA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	CENTRIFUGA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	CENTRIFUGA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	CENTRIFUGA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	COLORIMETRO	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	DESHUMIFICADOR	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	DETERMINADOR DE GASES	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	FUENTE DE PODER - ELECTROFORESES	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	HORNO DE CONVECCION	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	HORNO MICROONDAS	N/A	N/A	N/A



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
14 DE 129

MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	INCUBADORA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	INCUBADORA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	INCUBADORA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	INCUBADORA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	INCUBADORA AGITADORA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	LECTOR DE ELISA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	LECTOR DE PLACAS	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	MICROPIPETA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	MICROSCOPIO	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	NEVERA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	NEVERA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	NEVERA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	NEVERA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	NEVERA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	PH METRO	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	TERMOBALANZA	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	ULTRACONGELADOR	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	ULTRACONGELADOR	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	ULTRASONIDO	N/A	N/A	N/A



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
15 DE 129

MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	ULTRATURRAX	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	VORTEX	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	VORTEX	N/A	N/A	N/A
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	QUBIT 3.0 FLUOROMETRO	INVITROGEN	Q33216	2321600237
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	MICROCENTRIFUGA	TERMO SCIENTIFIC	MICRO CL17R	
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA	HERMLE	Z326K	66125016 :
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	DESTILADOR DIRECTO	N/A	3UV	PPE: 012787
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	CONTADOR DE CELULAS	KRAMER	IMP001	164
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	BALANZA ANALITICA	ADVENTURE	OHAUS	L2851228260074
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PH METRO	OHAUS	ST300	B519919941
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	AGITADOR MAGNETICO	BENCHMARK SCIENTIFIC	H4000-HS	20110909058
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	VORTEX	BENCHMARK	SCIENTIFIC	12101534 - 51813
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	BAÑO SECO	THERMO SCIENTIFIC	N/A	
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PH METRO	HANNA	HI 8314	
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	BALANZA ANALITICA	BENCHMARK SCIENTIFIC INC.	P6W 453E	AE430L1330
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	FUENTE DE PODER	BIORAB	POWE PACTM BASIC	041BR61798



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
16 DE 129

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	CONTADOR DE CELULAS	KRAMER	IMP001	260
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	INCUBADORA BIOLÓGICA	THERMO SCIENTIFIC	3403	300069024
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	TERMOCICLADOR	APPLIED BIOSYSTEMS	VERITY 96WELL THERMAL CYCLER	2990232348
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	TERMOCICLADOR	BIORAD	C1000 THERMAL CYCLER	CC004798
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	LECTOR DE ELISA	BIOTEK	SLXFA	2105262
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMÁTICA	EPPENDORF	REFERENCE 0.5 - 10 uL	N/A
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMÁTICA	SOCOREX	ACURA 825 0.5-10 µL	19071431
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMÁTICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 100-1000 µL	029441E
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMÁTICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 100-1000 µL	029447E
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMÁTICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 0.5-10 µL	031033E
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMÁTICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 0.5-10 µL	031122E
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMÁTICA	SOCOREX	ACURA 825 2-20 µL	20031087
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMÁTICA	THERMO SCIENTIFIC	FINNPIPETTE F2 2-20 µL	MU24749
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMÁTICA	SOCOREX	ACURA 825 100-1000 µL	20091963



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
17 DE 129

MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	HUMAN	HUMAPETTE 5-50 µL	01C1525 -
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE 100-1000 µL	010A7098
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 0.1-2 µL	16111949
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 0.1-2 µL	19112981
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 0.5-1 0µL	20062070
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 100-1000 µL	21082849
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 0.1-2 µL	20111494
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	FINNPIPETTE F2/ 5-50 µL	SU16586
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	FINNPIPETTE F2 /100-1000 µL	MU23199
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	THERMO SCIENTIFIC	20-200 µL	MU24794
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	100- 1000µL	10Z2622
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 10-100 µL	19091251
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	HUMAPETTE	HUMAN 100-1000 ML	08B6108
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	SOCOREX	ACURA 825 1-10uL	19101033



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
18 DE 129

MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	TRANSTERPETTE	BRAND 0.5-10 uL	CA023501
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESEARCH PLUS 10-100 uL	30515E
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	BIOPETTE 20-200uL	B44050450
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	PIPETA AUTOMATICA	LABNET	BIOPETTE 100-1000 uL	C44060030
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	BAÑO SECO	LABNET INTERNATIONAL INC.	D1200	SC2521047
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	BALANZA ANALITICA	ADVENTURE	OHAUS L2851	L2851228260074
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	CABINA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	1300 SERIES A2	300070864
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	CABINA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	1300 SERIES A2	PPE: 012935
MICROBIOLOGIA(GRUPO DE INVESTIGAONES MICROBIOOLOGICAS Y BIOMEDICAS DE CORDOBA)	CABINA DE FLUJO LAMINAR	AIR SCIENCE	PUR AIR PCR-2	PCR 68516
CATALISIS Y MATERIALES	BALANZA ANALITICA	N/A	N/A	N/A
CATALISIS Y MATERIALES	BOMBA DE VACIO	N/A	N/A	N/A
CATALISIS Y MATERIALES	BOMBA DE VACIO	N/A	N/A	N/A
CATALISIS Y MATERIALES	CENTRIFUGA	N/A	N/A	N/A
CATALISIS Y MATERIALES	CONTROL DE TEMPERATURA CON AGITACION	N/A	N/A	N/A
CATALISIS Y MATERIALES	HORNO PARA REACCIONES CATALITICA	N/A	N/A	N/A
CATALISIS Y MATERIALES	PH METRO	N/A	N/A	N/A
CATALISIS Y MATERIALES	PH METRO	N/A	N/A	N/A
CATALISIS Y MATERIALES	PLANCHA AGITADORA	N/A	N/A	N/A
CATALISIS Y MATERIALES	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	N/A	N/A	N/A
CATALISIS Y MATERIALES	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	N/A	N/A	N/A
CATALISIS Y MATERIALES	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	N/A	N/A	N/A



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
19 DE 129

ANDROLOGÍA	AGITADOR	NETX	N/A	N/A
ANDROLOGÍA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	N/A	N/A
ANDROLOGÍA	BAÑO DE MARIA	MEMMERT	N/A	N/A
ANDROLOGÍA	CABINA DE FLUJO LAMINAR	DISEÑO INDUSTRIAL	N/A	N/A
ANDROLOGÍA	CENTRIFUGA	ZENITH LAB IN	N/A	N/A
ANDROLOGÍA	FOTOMETRO	WINER LAB	N/A	N/A
ANDROLOGÍA	MICROSCOPIO	ZEISS	N/A	N/A
ANDROLOGÍA	MICROSCOPIO DE CONTRASTE	ZEISS	N/A	N/A
ANDROLOGÍA	NEVERA	IMBERA	N/A	N/A
ANDROLOGÍA	NEVERA	IMBERA	N/A	N/A
ANDROLOGÍA	NEVERA	CHALLENGER	N/A	N/A
ANDROLOGÍA	PLANCHA CALENTADORA	PREMIERE	N/A	N/A
LABORATORIO DE GENETICA 1	CABINA DE FLUJO LAMINAR		N/A	N/A
QUIMICA GENERAL	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	C4	CEX120	1721-19
QUIMICA ORGANICA	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	C4	CEX121	1723-07
BIOQUIMICA	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	C4	CEX180	2123-03
BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR DE MAZZINI	HEIDOLPH	REAX CONTROL	070502762 INV: PPE-001687
BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	BOECO	MSH300	49569 INV: PPE-1700
BIOLOGIA MOLECULAR	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	BOECO	MSA 300	740711017 INV: PPE001701
BIOLOGIA MOLECULAR	AUTOCLAVE	ALLAMERICAN	50X	459 INV: PPE-001689
BIOLOGIA MOLECULAR	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PIONNER	8330420022 INV: PPE-001685
BIOLOGIA MOLECULAR	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PIONEER	8328520173 INV: PEE-001686
BIOLOGIA MOLECULAR	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	WB-7	12.050.932 INV: PPE-001683
BIOLOGIA MOLECULAR	CENTRIFUGA	HENTIICH	2405-01	3998
BIOLOGIA MOLECULAR	INCUBADORA BIOLOGICA	BINDER	KB115-UL	08-34853
BIOLOGIA MOLECULAR	INCUBADORA BIOLOGICA	MEMMERT	INE 200	60529 INV: PPE-001682
BIOLOGIA MOLECULAR	INCUBADORA BIOLOGICA	THERMOLYNE	I53325	533940434552 INV: PPE-001684
BIOLOGIA MOLECULAR	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	8040170220BT06 38/06/14 INV: PPE-001681
BIOLOGIA MOLECULAR	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	8040170220BT06 29706/14 INV: PPE-001679



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
20 DE 129

BIOLOGIA MOLECULAR	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	8040185410BX05 22/10/14 INV: PPE-001678
BIOLOGIA MOLECULAR	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	8040185410BX04 86/10/14 INV: PPE-001677
BIOLOGIA MOLECULAR	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	8040185410BX04 99/10/14 INV: PPE-001680
BIOLOGIA MOLECULAR	PH METRO	THERMO	ORION 210A	21736
BIOLOGIA MOLECULAR	PLANCHA CALENTADORA	SCHOTT GERATE	SLR	01005239 INV: CA-004441
BIOLOGIA MOLECULAR	TRANSILUMINADOR	SPECTRO LINE	TE3128	1829961INV: PPE-001702
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197593441 6 INV:PPE000858
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197593441 5 INV:PPE000852
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197593440 2 INV:PPE000850
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197592488 4 INV:PPE000853
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197593440 7 INV:PPE000854
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197593440 6 INV:PPE000857
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197592488 5 INV:PPE000856
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197593440 0 INV:PPE00851
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197592489 8 INV:PPE000855
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	ADVANCE OPTICAL	INFINITY 1	20046649 INV:0036210
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ51-ST	5L06662
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ51-ST	SL05196
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ51-ST	SM08727
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ51-ST	SM08729
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SD-ILK	5M0114
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SD-ILK	5L0030
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SD-ILK	5L0044
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SD-ILK	SM0082
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	KASAI	SZM1	280843
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	NO VISIBLE	INV. PPE000860
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ4045	7H09799
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	NO VISIBLE	INV. PPE000861
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197592489 6 INV: 0047782



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
21 DE 129

ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZX7	5M09051 INV: PPE000864
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	ADVANCE OPTICAL	N/A	20046649 INV: PPE000863
ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197593443 7 INV: PPE000849
ENTOMOLOGIA	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	LG-PS2	5L00002
ENTOMOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OPTIKA	B352PL	280851
ENTOMOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	SZX-TR30	6C17052
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	3943032252
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	3943032252
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	3943032252
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	3943032252
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	ESTEREOSCOPIO		N/A	N/A
LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA	MICROSCOPIO		N/A	N/A
FITOMEJORAMIENTO	AGITADOR	N/A	MODELO RH BASIC KT/CS1	3210448
FITOMEJORAMIENTO	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	HANNA	HI 190M	760900
FITOMEJORAMIENTO	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	HANNA	HI 190M	780109
FITOMEJORAMIENTO	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	HANNA	HI 190M	791094
FITOMEJORAMIENTO	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	HANNA	HI 190M	805975
FITOMEJORAMIENTO	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	HANNA	HI 190M	818775
FITOMEJORAMIENTO	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	HANNA	HI 190M	787908
FITOMEJORAMIENTO	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	HANNA	HI 190M	796573
FITOMEJORAMIENTO	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	HANNA	HI 190M	777317



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
22 DE 129

FITOMEJORAMIENTO	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	25 LITROS	80402
FITOMEJORAMIENTO	BALANZA ANALITICA	OHAUS	SCOUT PRO 6000G	B219915961
FITOMEJORAMIENTO	BALANZA ANALITICA	OHAUS	SCOUT PRO 2000G	7124321370
FITOMEJORAMIENTO	BALANZA ANALITICA	OHAUS	SCOUT PRO 600G	7124521509
FITOMEJORAMIENTO	BALANZA ANALITICA	OHAUS	ADVENTURE 200G	K2561227290351 P
FITOMEJORAMIENTO	BALANZA ANALITICA		N/A	V37950
FITOMEJORAMIENTO	BALANZA ANALITICA	PRECISA	BJ2100D	V37950
FITOMEJORAMIENTO	BAÑO DE FLOTACIÓN		N/A	BFS-049
FITOMEJORAMIENTO	CAMARA CLIMATICA	DIES	N/A	31202
FITOMEJORAMIENTO	CÁMARA FOTOGRÁFICA PARA MICROSCOPIO	VISTA VISION	N/A	H35182 - 03063418
FITOMEJORAMIENTO	CONDUCTIMETRO	HANNA	HI8733	8488888
FITOMEJORAMIENTO	CONTADOR DE SEMILLAS	SEDBURO	N/A	C3282
FITOMEJORAMIENTO	COSEDORA PORTATIL DE COSTALES		N/A	220216619
FITOMEJORAMIENTO	DESTILADOR DE AGUA	VILAB	3300	80402
FITOMEJORAMIENTO	DETERMINADOR DE HUMEDAD DE SEMILLAS	UNITRON SCANDINAVIA	193	N.A
FITOMEJORAMIENTO	DETERMINADOR DE HUMEDAD DE SEMILLAS	GEHAKA	G-600 - VARIOS GRANOS	N.A
FITOMEJORAMIENTO	DISPENSADOR DE PARAFINA		N/A	BFS-049
FITOMEJORAMIENTO	DIVISOR DE SEMILLAS	SEDBURO COMPANY	SB106-115	15 LAB 5433/9603
FITOMEJORAMIENTO	ESTEREOSCOPIO	ADVANCE	N/A	36
FITOMEJORAMIENTO	ESTEREOSCOPIO	VISTA VISION	N/A	724823
FITOMEJORAMIENTO	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ40	3B10177
FITOMEJORAMIENTO	ESTUFA DE SECADO	E&Q	N/A	161
FITOMEJORAMIENTO	ESTUFA DE SECADO		N/A	50702
FITOMEJORAMIENTO	HORNO MICROONDAS	WIRPOOL	N/A	N.A
FITOMEJORAMIENTO	MEDIDOR DE FOTOSINTESIS		N/A	32:21:3C:ED
FITOMEJORAMIENTO	MICROSCOPIO		N/A	2100484
FITOMEJORAMIENTO	MICROSCOPIO		N/A	2100488
FITOMEJORAMIENTO	MICROSCOPIO		N/A	2100482
FITOMEJORAMIENTO	MICROSCOPIO		N/A	2100494
FITOMEJORAMIENTO	MICROSCOPIO		N/A	2100485
FITOMEJORAMIENTO	MICROSCOPIO	VISTA VISIÓN	82026 - 624	738859
FITOMEJORAMIENTO	MICROSCOPIO	OLYMPUS	N/A	4K022931



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
23 DE 129

FITOMEJORAMIENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500	8040184130BX06 76
FITOMEJORAMIENTO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM 500; CAMARA LEICAICC50W, SSID: ICC50W5450	555565 + ICC50W5450
FITOMEJORAMIENTO	MICRÓTOMO SEMIAUTOMÁTICO	KEEDE	KD-3358	33107
FITOMEJORAMIENTO	NEVERA		N/A	355B4686P061
FITOMEJORAMIENTO	NEVERA	INDUCOL	E1C - V48	0319-021375
FITOMEJORAMIENTO	PROBADOR DE FIRMEZA DIGITAL DE FRUTAS		N/A	N690409
FITOMEJORAMIENTO	REFLECTOMETRO		N/A	1036
FITOMEJORAMIENTO	TERMOHIGROMETRO		N/A	A25010248
FITOMEJORAMIENTO	TERMOHIGROMETRO		N/A	A25010002
FITOMEJORAMIENTO	TERMOHIGROMETRO		N/A	N.A
BOTANICA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197593491 7 INV: PPE 001450
BOTANICA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197591352 4 INV: PPE 001453
BOTANICA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197591355 2 INV: PPE 001452
BOTANICA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197590071 6 INV: PPE 001451
BOTANICA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197593435 8 INV: PPE 001449
BOTANICA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197591355 5 INV: PPE 001478
BOTANICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500	8040170220BT05 88/06/14 INV: PPE 001461
BOTANICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500	8040185410BX04 47/10/14 INV: PPE 001457
BOTANICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500	8040170220BT06 28/06/14 INV: PPE001460
BOTANICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500	8040185410BX04 83/10/14 INV: PPE 001458
BOTANICA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500	8040170220BT05 86/06/14 INV: PPE 001456
ENFERMERIA	AUTOCLAVE	TUTTNAUER	2540MK	2705196
ENFERMERIA	BASCULA CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	500KL	5000018579



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
24 DE 129

ENFERMERIA	DESFIBRILADOR	MINDRAY	D3	EL-55020413
ENFERMERIA	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX BASIC	STAB11396209
ENFERMERIA	DOPPLER FETAL	EDAN	SONOTRAX BASIC	STAB11396211
ENFERMERIA	ELECTROCARDIOGRAFO	MINDRAY	BENEHEART R3	FK-3B002019
ENFERMERIA	EQUIPO DE ORGANOS	WELCHALLYN	11470	INV:CA022675
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	FONENDOSCOPIO	GMD	ADULTO/PEDIAT RICO	N/A
ENFERMERIA	LARINGOSCOPIO	WELCHALLYN	60813	44054
ENFERMERIA	PH METRO	N.T	20KG	N/A
ENFERMERIA	TENSIOMETRO	MATCH MATES	ADULTO	N/A
ENFERMERIA	TENSIOMETRO	MATCH MATES	ADULTO	N/A
ENFERMERIA	TENSIOMETRO	MATCH MATES	ADULTO	N/A
ENFERMERIA	TENSIOMETRO	MATCH MATES	ADULTO	N/A
ENFERMERIA	TENSIOMETRO	MATCH MATES	ADULTO	N/A
ENFERMERIA	TENSIOMETRO	MATCH MATES	ADULTO	N/A



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
25 DE 129

ENFERMERIA	TENSIOMETRO	MATCH MATES	ADULTO	N/A
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	80617161632
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	201082509
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	80502203021
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	80508180111
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	90619103019
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	7103687
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	80813210563
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	424788
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	71033506
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	300020
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	7103685
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	7103749
ENFERMERIA	TENSIOMETRO MOVIL	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	18932
FITOPATOLOGIA	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	WB10	0017 INV: CA026295
FITOPATOLOGIA	ESTUFA	MEMMERT	N/A	INV:CA026292
FITOPATOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ-51	INV:PPE003237
FITOPATOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447197593405 INV:PPE003234
FITOPATOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1	INV:CA026436
FITOPATOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1	280841 INV:CA026433
FITOPATOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1	280833 INV:CA026430
FITOPATOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1	266197 INV:CA026437
FITOPATOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1	280834 INV:CA026431
FITOPATOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OLYMPUS	SZ-51	4M04451 INV:PPE0032211 5
FITOPATOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	MOTIC	SMZ-168	INV:003225
FITOPATOLOGIA	DESTILADOR DE AGUA	VILAB	6000	502 INV:003256
FITOPATOLOGIA	CUENTA COLONIAS	E Y Q	CCD	160 CA026283
FITOPATOLOGIA	CENTRIFUGA	HELTICH	ROTOFIX 32	006233 INV: PPE003253
FITOPATOLOGIA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	AV812	80535007 INV:PPE003252
FITOPATOLOGIA	BALANZA ANALITICA	RADWAQ	WTC 2000	548692 INV:030420
FITOPATOLOGIA	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	DLAB	MS-H280	MR186AS000230 4 INV:CA030419



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
26 DE 129

FITOPATOLOGIA	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	VELP SCIENTIFIC	ARE	104920 INV:CA026287
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	801343881AP035 9 INV:003230
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	80401841308X06 65 INV:PPE003232
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CHS	05H027 INV:PPE003222
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	CME	62117057170001 7 INV:PPE003208
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	PROCET SCIENTIFIC	CAMPY	INV:CA026282
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	NIKON	ECLIPSE E100	74288 INV:PPE003223
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-21	4J02949 INV:PPE003205
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-21	4J02916 INV:PPE003203
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-21	N/A INV:PPE003204
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-21	4H02288 INV:PPE003206
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-22	3D86126 INV:PPE003211
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	80401854108X04 59 INV:PPE003229
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	80401841308X06 75 INV:PPE003233
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	80401841308X06 82 INV:PPE003231
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	NIKON	SC	227349 INV:CA026438
FITOPATOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447197593443 2 INV:PPE003235
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM500	80401841308X06 58 INV:PPE003212
FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX-21	4C23631 INV:PPE003210
FITOPATOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	OPTIKA	SZM-1	280835 INV:CA026434
FITOPATOLOGIA	INCUBADORA BIOLOGICA	HERAEUS	B6	96100855 INV:PPE003626
GRUBIOEQ	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	LB PRO	MSH280	MR4H012095 INV:CA026477
GRUBIOEQ	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	25X1	27364
GRUBIOEQ	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	15X	INV:CA026485
GRUBIOEQ	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	25X1	9921 INV:CA026484
GRUBIOEQ	BALANZA ANALITICA	PRECISA	XB220A	0803543 INV:CA026473
GRUBIOEQ	BAÑO SEROLOGICO	E&Q	BD108	3041



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
27 DE 129

GRUBIOEQ	BOMBA DE VACIO	BECO	R 300	THTH327 INV:CA026489
GRUBIOEQ	BOMBA PERISTALTICA	WELD	R-3200	08150000204 INV:PPE005524
GRUBIOEQ	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	N/A	N/A	N/A
GRUBIOEQ	DESTILADOR DE AGUA	TUTTNAUER	WII	400765 INV:CA022166
GRUBIOEQ	ESPECTROFOTOMETRO	THERMO SCIENTIFIC	GENESYS 20	356N281002 INV:PPE005507
GRUBIOEQ	GRAMERA	PREMIUN	ACS-A9	INV:CA026489
GRUBIOEQ	INCUBADORA BIOLOGICA	E&Q	IN64	INV:PPE005505
GRUBIOEQ	INCUBADORA ORBITAL	E&Q	IDAO	INV:PPE005506
GRUBIOEQ	MICROCENTRIFUGA	ICE	CENTRA CL2	42602809
GRUBIOEQ	MICROCENTRIFUGA	HETTICH	MICRO220	0000218-07
GRUBIOEQ	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DME	321103008ZN017 3
GRUBIOEQ	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	CME	000004122JU000 5
GRUBIOEQ	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX21	4J02034
GRUBIOEQ	MICROSCOPIO BINOCULAR	OPTIKA	B883P	413077
GRUBIOEQ	MICROSCOPIO BINOCULAR	OLYMPUS	CX31	3A02663
GRUBIOEQ	PH METRO	SI ANALYTICS	LAB845	16460589
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE	10Z6659
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE	10L99355
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE	10L99353
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE	04F19543
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE	01A8180
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE	10L99353
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	BOECO	BOECOPETTE	CM539195
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESERCH PLUS	N25415F
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESERCH PLUS	P37932F
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	EPPENDORF	RESERCH PLUS	0212887F
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	NICHIRYO	NICHIPET	H14780201
GRUBIOEQ	PIPETA AUTOMATICA	NICHIRYO	NICHIPET PREMIUM	H14783071
GRUBIOEQ	PIPETA ELECTRONICA	BRAND	ACCU-JET-PRO	10L95233 INV:PPE005549
GRUBIOEQ	PIPETA ELECTRONICA	BRAND	ACCU-JET-PRO	06L42197 INV:PPE0055
GRUBIOEQ	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SCHOTT	CERAN	911 INV:CA022188



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
28 DE 129

GRUBIOEQ	VORTEX	HEIDOIPH	REAX CONTROL	90302492
GRUBIOEQ	VORTEX	IKA	MINISHAKER MS1	05.0091140 INV:CA026480
GRUBIOEQ	VORTEX	KK	VM-300	809273 INV:CA022165
HERBARIO	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PRONEER	N/A
HERBARIO	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PRONEER	B249584521 INV: PPE001402
HERBARIO	BAÑO DE MARIA	LAB CAMPANION	BW-05E	19134
HERBARIO	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ-4	10447197591349 8 INV: PPE- 001365
HERBARIO	MICROCENTRIFUGA	LABNET	24D	D012894 INV: PPE-001400
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	100-1000 UL	J16119881
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	2-20 UL	J16117831
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	0,1-2 UL	J16111911
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	0,5-10 UL	J161117041
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	0,1-2 UL	K08922261
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	2-20 UL	H54017662
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	10-100 UL	H43001362
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	20-200 UL	H07X15271
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	0,5-10 UL	H44012422
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	100-1000 UL	K10X03181
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	10-100 UL	J16119621
HERBARIO	MICROPIPETA	NICHIRYO	20-200 UL	J16119121
HERBARIO	MICROSCOPIO BINOCULAR	LABOMED	LX400	160676849 INV: CA-022328
ECOLOGIA	ELECTOFOTOMETRO	HACH	N/A	6918654
ECOLOGIA	ELECTOFOTOMETRO	HACH	N/A	5541669
ECOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	N/A	5544164
ECOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	N/A	5510105
ECOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	N/A	6934436
QUIROFANO DE GRANDES	BASCULA GANADERA	ALTAMAR	AEM 2000 BG	12E161222040
QUIROFANO DE GRANDES	LAMPARA CIELITICA	ILUMITEC	LED 3618	77305A
QUIROFANO DE GRANDES	MAQUINA DE ANESTESIA	SURGIVET	LDS 3000	4219918, 4219912
QUIROFANO DE GRANDES	MESA DE CIRUGIA	NIDEC	ELC108S	1258
QUIROFANO DE GRANDES	SUCCIONADOR	SMAF	YX930D	B5.17.095



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
29 DE 129

REGENIA Y FARMACIA	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	BOECO GERMANY	MSH300/OS-20	OB0608014
REGENIA Y FARMACIA	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	BOECO	N.T	740605077
REGENIA Y FARMACIA	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	AREX	F20540163	230087
REGENIA Y FARMACIA	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	AREX	F20540163	169570
REGENIA Y FARMACIA	BALANZA ANALITICA	BOECO GERMANY	N.T	17310551
REGENIA Y FARMACIA	BALANZA ANALITICA	PRECISA	XB220A	5001249
REGENIA Y FARMACIA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	ADVENTURER PRO AV812	8033501111
REGENIA Y FARMACIA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	ADVENTURER PRO AV812	8033501104
REGENIA Y FARMACIA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	ADVENTURER PRO AV812	8033501112
REGENIA Y FARMACIA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	ADVENTURER PRO AV812	8033501105
REGENIA Y FARMACIA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	ADVENTURER PRO AV812	8033501110
REGENIA Y FARMACIA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	ADVENTURER PRO AV812	8033501109
REGENIA Y FARMACIA	BALANZA ANALITICA	OHAUS	ADVENTURER PRO AV812	B317261415
REGENIA Y FARMACIA	BAÑO DE ULTRASONIDO	ELMASONIC	S60H	100872115
REGENIA Y FARMACIA	BAÑO SEROLOGICO	MEMMER	N.T	DIN EN60529
REGENIA Y FARMACIA	BOMBA DE VACIO	GASH	4000	328
REGENIA Y FARMACIA	BOMBA DE VACIO	THOMAS	N.T	348
REGENIA Y FARMACIA	BOMBA DE VACIO	VACUUBRAND	MZ2CNT	37255705
REGENIA Y FARMACIA	CABINA DE BIOSEGURIDAD	ESCO	SC2-4E2	2015-103441
REGENIA Y FARMACIA	CAMARA UV	CAMAG	N.T	13-B48094
REGENIA Y FARMACIA	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	C4	CEX180	100702
REGENIA Y FARMACIA	CENTRIFUGA	GEMMY	N.T	900926
REGENIA Y FARMACIA	DESTILADOR DE AGUA	BOECO	N.T	9090785
REGENIA Y FARMACIA	ESPECTROFOTOMETRO	SPETRINIC USA	04001/4	3SGJO16005
REGENIA Y FARMACIA	ESPECTROFOTOMETRO	MERCK	N.T	N.T
REGENIA Y FARMACIA	HORNO SECADOR	MEMMERT	100-800	DIN 12880-K1
REGENIA Y FARMACIA	LAMPARA UV	CAMAG	UVLAMP4	230161
REGENIA Y FARMACIA	MANTA DE CALENTAMIENTO	FAITHFUL	98-I-C	201604000000
REGENIA Y FARMACIA	MANTA DE CALENTAMIENTO	FAITHFUL	98-II-C	201604000000
REGENIA Y FARMACIA	MICRO-KJELDAHL DIGESTOR	LABCONDO USA	MICRODIGESTOR KJELDAHL DIGESTIONS 6030000	61265067



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
30 DE 129

REGENIA Y FARMACIA	MUFLA	BARNSTEAD THERMOLYNE	F6018	1249070000000
REGENIA Y FARMACIA	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SI ANALYTIC GMBH	SK12	893075
REGENIA Y FARMACIA	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SI ANALYTIC GMBH	SK12	893039
REGENIA Y FARMACIA	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	SI ANALYTIC GMBH	SK12	893070
REGENIA Y FARMACIA	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	LB PRO	MS7-H550-S	MP5R005683
REGENIA Y FARMACIA	ROTAEVAPORADOR	HEIDOLPH	4000	100715155
REGENIA Y FARMACIA	ROTAEVAPORADOR	HEIDOLPH	HEIZBAD HC-VAP	81209556
REGENIA Y FARMACIA	ROTAEVAPORADOR	HEIDOLPH	HEIZBAD HC-VAP	N/A
ZOOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447197591355 7 INV PPE001481
ZOOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447197592488 7 INV.PPE001480
ZOOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447197593441 8 INV PPE001561
ZOOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447197591351 9 INV PPE1454
ZOOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447197591355 6 INV PPE001473
ZOOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447199551014 2 INV PPE001475
ZOOLOGIA	ESTEREOSCOPIO	LEICA	EZ4	10447197591355 8 INV PPE1474
ZOOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500	8040184130BX06 68 INV PPE001459
ZOOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500	8040185410BX04 89 INV PPE001468
ZOOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500	8040170220BT05 79 INV PPE001471
ZOOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEICA	DM-500	8040185410BX05 24 INV PPE001472
ACUICULTURA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEYCA	DM500	804018
ACUICULTURA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEYCA	DM500	80401841
ACUICULTURA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEYCA	DM500	80134010
ACUICULTURA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEYCA	DM500	80401854
ACUICULTURA	MICROSCOPIO BINOCULAR	LEYCA	DM500	801340105A
BACTERIOLOGIA	AGITADOR DE MAZZINI	SBS	SHAVEN	CA012546
BACTERIOLOGIA	ANALIZADOR DE QUIMICA	URIT MEDICAL ELECTRONIC Co ltd	URIT 8021 A	N/A
BACTERIOLOGIA	ANALIZADOR DE QUIMICA	BAYER	RA 50	51952
BACTERIOLOGIA	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	75X	2094



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
31 DE 129

BACTERIOLOGIA	AUTOCLAVE	VML	100 LT	PPE007455
BACTERIOLOGIA	AUTOCLAVE	MINICLAV-GV	100LP1	22015353 PPE 014183
BACTERIOLOGIA	BAÑO SEROLOGICO	INDULAB	T-1	11546
BACTERIOLOGIA	BAÑO SEROLOGICO	MEMMERT	WMB 22	1506. 0604 INV: 002892
BACTERIOLOGIA	BOMBA DE VACIO	TODAY'S	ROCKER 400	TFTD025
BACTERIOLOGIA	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	DINAC	4570016
BACTERIOLOGIA	CENTRIFUGA	CLAY ADAMS	SEROFUGE 2002	4150032 INV:0061751
BACTERIOLOGIA	CONTADOR DE CELULAS	KRAMER	IMP001	164
BACTERIOLOGIA	CONTADOR DE CELULAS	KRAMER	IMP001	161
BACTERIOLOGIA	CONTADOR DE CELULAS	KRAMER	IMP001	158
BACTERIOLOGIA	CONTADOR DE CELULAS	KRAMER	IMP001	157
BACTERIOLOGIA	CONTADOR DE CELULAS	KRAMER	IMP001	159
BACTERIOLOGIA	CONTADOR DE CELULAS	N.T	N.T	N.T
BACTERIOLOGIA	CUENTA COLONIAS	INDULAB	7	11144
BACTERIOLOGIA	CUENTA COLONIAS	INDULAB	7	5540
BACTERIOLOGIA	DISPENSADOR	BRAND	N.T	784157
BACTERIOLOGIA	DISPENSADOR	BRAND	N.T	07S3297
BACTERIOLOGIA	DISPENSADOR	BRAND	N.T	07S4537
BACTERIOLOGIA	DISPENSADOR DE ANTIBIOTICOS	OXOID	6PUESTOS	20117728
BACTERIOLOGIA	DISPENSADOR DE ANTIBIOTICOS	OXOID	6PUESTOS	20117729
BACTERIOLOGIA	GRAMERA	SCOUT PRO	SUOUTPROSP40	7124361156
BACTERIOLOGIA	GRAMERA	SCOUT PRO	SP2001	B511694269
BACTERIOLOGIA	INCUBADORA BIOLOGICA	INDULAB	2030-A	11533
BACTERIOLOGIA	INCUBADORA BIOLOGICA	BINDER	WTB BD53	941355
BACTERIOLOGIA	INCUBADORA BIOLOGICA	HERAEUS	FUNLIOLINE	98100366
BACTERIOLOGIA	INCUBADORA BIOLOGICA	INDULAB	INCUBAC	5513
BACTERIOLOGIA	INCUBADORA BIOLOGICA	MEMMERT	INE-600	E6050095
BACTERIOLOGIA	INCUBADORA BIOLOGICA	MEMMERT	BE500	E5980293
BACTERIOLOGIA	INCUBADORA BIOLOGICA	MEMMERT	UM100	B1950552
BACTERIOLOGIA	LAMPARA UV	MERCK	UN50J5500K	13 *(00013)
BACTERIOLOGIA	LAMPARA UV	MERCK	UN50J5500K	13 *(00013)
BACTERIOLOGIA	LAMPARA UV	MERCK	UN50J5500K	13 *(00013)



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
32 DE 129

BACTERIOLOGIA	LAMPARA UV	MERCK	UN50J5500K	13 *(00013)
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	SOCOREX 100-1000 uL	ACURA 825	16112430
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	HUMAN	5-50 uL	10D3545
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	HUMAN	100-1000 uL	12D08264
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BRAND	20-200 uL	05J85374
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BRAND	20-200 uL	05J85380
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BRAND	20-200 uL	12N98419
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BRAND	100 uL	04A9512
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BRAND	10-100 uL	12Z4899
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BOECO	5-50 ul	05J80500
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BRAND	5-50 uL	05J80511
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BRAND	20-20 uL	16B27973
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BRAND	100-1000 uL	05J90169
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BRAND	100-1000 uL	16E74058
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BRAND	100-1000 uL	16E74054
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BOECO	5-50 ul	CP64296
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BRAND	5-50 ul	07Z1508
BACTERIOLOGIA	MICROPIPETA	BOECO	5- 50 ul	CS08702
BACTERIOLOGIA	MICROSCOPIO MULTIPLE	OLYMPUS	BX40	7H03870
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	TECH	100-1000uL	GD235BA0008429
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	TECH	100-1000uL	GD22CAY0001106
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	TECH	100-1000uL	GD22CAY0001105
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	TECH	100-1000uL	GD235BA0008416
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	TECH	100-1000uL	GD235BA0008411
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	TECH	100-1000uL	GD235BA0008415
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	TECH	100-1000uL	GD235BA0008413
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	TECH	10-100 UI	GD235BA0008402
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	TECH	10-100 UI	GD235BA0008404
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	SARTORIUS	PROLINE PLUS 5-50 UL	41983046
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	SARTORIUS	PROLINE PLUS 5-50 UL	41983037
BACTERIOLOGIA	PIPETA AUTOMATICA	BRAND	TRANSFERPETTE 100-1000 UL	21G15774



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
33 DE 129

ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	VELP	RC1	100924
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	VELP	RC1	100960
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	VELP	F20710174	334734
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	GLTECH	HPT-550	IFTDL240801110
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	GLTECH	HPT-550	IFTDL240801111
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	GLTECH	HPT-550	IFTDL240801108
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	GLTECH	HPT-550	IFTDL240801109
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	VELP	RC1	100977
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	VELP	F20710174	334748
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	PSICROMETRO	HTI	HT-350	N/A
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	REFLECTOMETRO	ATAGO - DR-A1	DR-A1	135723
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	REFLECTOMETRO	GLTECH	RFT-PD85F	IFTYD240801009
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	REFLECTOMETRO	GLTECH	RFT-PD85F	IFTYD240801010
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	ROTAEVAPORADOR	GLTECH	REV-3000AX	IFTXD231116001
ANALISIS DE ALIMENTOS Y NUTRICION	VORTEX	BOECO	V1 PLUS	010203-1003-0333
CENTRAL DE MATERIALES	AGITADOR	BORTEX	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	AGITADOR DE MAZZINI		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	ANALIZADOR DE QUIMICA	RA-50	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	BALANZA ANALITICA		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	BOMBA DE VACIO		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	CARRO PORTA REACTIVO		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	CENTRIFUGA		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	CUENTA COLONIAS		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	CUENTA COLONIAS		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	CUENTA COLONIAS		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	CUENTA COLONIAS		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	CUENTA COLONIAS		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	CUENTA COLONIAS		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	CUENTA COLONIAS		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	DISPENSADOR DE ANTIBIOTICOS		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	DISPENSADOR DE ANTIBIOTICOS		N/A	N/A



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
34 DE 129

CENTRAL DE MATERIALES	ESTUFA	ABBA	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	INCUBADORA	MEMMER	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	INCUBADORA		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	LAMPARA UV		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	LAMPARA UV		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	LAMPARA UV		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	LAMPARA UV		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	LAMPARA UV		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROCENTRIFUGA		N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LEICA GALEN	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	LABOMED	N/A	N/A



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
37 DE 129

CENTRAL DE MATERIALES	MICROSCOPIO	OLYMPUS	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	NEVERA	SAMSUNG	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	NEVERA	SUPERNORDICO	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	NEVERA	INDUDAMA	N/A	N/A
CENTRAL DE MATERIALES	NEVERA		N/A	N/A
CENTRAL	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	N/A	N/A	N/A
CENTRAL	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	N/A	N/A	N/A
CENTRAL	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	N/A	N/A	N/A
CENTRAL	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	N/A	N/A	N/A
CENTRAL	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	N/A	N/A	N/A
CENTRAL	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	N/A	N/A	N/A
CENTRAL	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	N/A	N/A	N/A
CENTRAL	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	N/A	N/A	N/A
CENTRAL	DESFIBRILADOR DEA	N/A	N/A	N/A
CENTRAL	DESFIBRILADOR DEA	N/A	N/A	N/A
BERATEGUI	DESFIBRILADOR DEA	N/A	N/A	N/A
LORICA	DESFIBRILADOR DEA	N/A	N/A	N/A
CENTRAL CASETA RESIDUOS	BASCULA	N/A	N/A	N/A
BERASTEGUI CASETA DE RESIDUOS	BASCULA	N/A	N/A	N/A
HISTOPATOLOGÍA	BALANZA ANALITICA	RADWAG	AS310R2	622543
HISTOPATOLOGÍA	BALANZA DIGITAL	RADWAG	PS4500X2R1	622414
HISTOPATOLOGÍA	BAÑO DE FLOTACIÓN	LEICA	HI1210	15970
HISTOPATOLOGÍA	CENTRIFUGA	EPPENDORF	CENTRIFUGE 5702R	5700J0921304
HISTOPATOLOGÍA	DESTILADOR DE AGUA	PRECISION WATER	PWS 8-5	1801247
HISTOPATOLOGÍA	DISPENSADOR DE PARAFINA	LEICA	EG1110	43424705
HISTOPATOLOGÍA	HORNO DE PARAFINA	MEMMERT	ASTM 304	14301
HISTOPATOLOGÍA	MICROTOMO	LEICA	HISTOCORE BIO CUT	1534
HISTOPATOLOGÍA	PH METRO	HACH		919005
HISTOPATOLOGÍA	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	DLAB	20150418	MQ5F007570
HISTOPATOLOGÍA	PROCESADOR DE TEJIDOS	LEICA	N/A	N/A

1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC, asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 38 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

1.4 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En virtud de la autonomía universitaria otorgado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y Ley 647 de 2001, el presente proceso y el contrato que de ella se derive se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo No. 111 de fecha 7 de junio de 2017, Artículo No.86, bajo la modalidad de Invitación Pública, la Resolución No.4189 de 29 de diciembre de 2017 por la cual se reglamenta el Acuerdo No.111 de 2017 y el PGCA-012 Procedimiento de Contratación por Invitación Pública.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00)**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 106 del 14 de enero de 2026 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

1.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: mediante pagos parciales, el valor a pagar corresponderá al número de mantenimientos efectuados y repuestos utilizados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, e ingreso a la subdirección de Almacén – cuando haya lugar a ello. Para los pagos se requerirá la presentación de la cuenta de cobro o factura acompañada con el informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales del período.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


El Plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

1.8 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Central de la Universidad de Córdoba, ubicada en Montería, y en los lugares de desarrollo de Lórica (Santa Cruz de Lórica) y Berástegui (Ciénaga de Oro).

1.9 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el presente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 39 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Pliego de Condiciones. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.10 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Córdoba, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente, cuando lo considere pertinente.

1.11 CALIDADES DEL OFERENTE

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación; de manera individual o en Consorcios o Uniones Temporales cuyos integrantes cumplan los requisitos antes indicados y con los requisitos contenidos en los presentes Pliego de Condiciones.


Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

Cuando el proponente sea Persona Jurídica, el objeto social de la misma, debe corresponder al objeto a contratar, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cuando uno o varios de los miembros que conforman el Consorcio o Unión temporal que propone sea persona jurídica, el objeto social debe ser acorde con el objeto de la invitación, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

1.12 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentarla traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 40 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

1.13 CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.14 CODIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC


De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la paginan web www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y AFINES PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS", se encuentra codificado así:

CODIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONAES UNIDAS UNSPSC				
CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101700	F-Servicios	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería	17 Ingeniería eléctrica y electrónica
85161500	F-Servicios	85 Servicios de Salud	16 Servicios de mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de equipos médicos quirúrgicos	15 Reparación de equipo médico o quirúrgico


CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 41 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	16 de marzo de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 19 de marzo de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a las Observaciones	20 de abril de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	20 de abril de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Solicitud de Audiencia De Aclaración, Discusión Y Asignación De Riesgos	Desde la apertura hasta las 3:00 p.m. del día 21 de abril de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Audiencia De Aclaración, Discusión Y Asignación De Riesgos (En caso de haberse solicitado)	22 de abril de 2026	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software	Desde la apertura hasta las 6:00 p.m. del día 22 de abril de 2026	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación del Listado de inscritos	23 de abril de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Sorteo de consolidación de oferentes	23 de abril de 2026, a las 11:00 a.m.	Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 3:00 p.m. del día 23 de abril de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	24 de abril de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación de adendas	24 de abril de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Recepción De Propuestas Y Cierre De La Invitación	Hasta el 28 de abril de 2026 a las 8:30 a.m.	Oficina de Contratación Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Audiencia cierre de la invitación Pública.	28 de abril de 2026 a las 9:00 a.m.	Oficina de Contratación Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas	Del 28 al 30 de abril de 2026	Universidad de Córdoba

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 42 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del informe de evaluación preliminar	04 de mayo de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 05 al 06 de mayo de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación	07 de mayo de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

NOTAS:

- El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página web www.unicordoba.edu.co
- Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: <http://horalegal.sic.gov.co>, el cual estará disponible en un computador que la UNIVERSIDAD designe.
- Se entenderán por no recibidas las observaciones y propuestas dejadas en otro lugar, o en lugar y medio no definido en el Cronograma, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al Informe Preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

2.2 PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES


Durante la publicación del proyecto de los pliegos de condiciones, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones, mediante oficio radicado en la Oficina de Contratación Carrera 6 N° 77-305 Tercer piso edificio administrativo o mediante el correo electrónico contratacion@correo.unicordoba.edu.co

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de los pliegos de condiciones y cuando resulte conveniente la Universidad, incorporará las modificaciones a que haya lugar.

2.3 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La Universidad de Córdoba, hará las aclaraciones o modificaciones que considere conveniente, en cuyo caso las publicará en la página web de la Universidad. Todas las comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte de los pliegos de condiciones.

La Universidad podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta dos días antes al día programado para la presentación de propuestas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 43 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

En todo caso la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma hasta antes de la adjudicación.

2.4 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS

En caso de que las personas interesadas en el proceso opten por que se realice la Audiencia De Aclaración, Discusión Y Asignación De Riesgos, deberá pasar la solicitud por escrito ya sea por medio electrónico o físico a través de los siguientes canales de contacto: En medio físico: Oficina de Contratación Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co, dicha solicitud deberá contener como mínimo los siguientes datos: Numero del proceso, Objeto, Nombre del interesado, datos de contacto del interesado (teléfono, dirección y correo electrónico).

Durante la audiencia de aclaración de riesgos previsible, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible. La audiencia será realizada por funcionarios de la Universidad de Córdoba, con el fin de ser revisados y establecer la distribución definitiva, la cual se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades, en caso de haberse solicitado por algún interesado.

La audiencia se desarrollará bajo las reglas de disciplina, las cuales se indicarán en la respectiva audiencia y del desarrollo de ella se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida, la cual servirá de soporte que implica la aceptación por parte del proponente de la tipificación, determinación y distribución de riesgos previsible efectuada por La Universidad De Córdoba en el pliego de condiciones.


2.5 VISITA DE LA OBRA (Solo aplica para los contratos de obra y/o Interventoría)

Los proponentes interesados, solicitarán dos días anteriores a la fecha estipulada en el cronograma, si se encuentran interesados en adelantar una visita de obra al sitio donde se ejecutará el objeto contractual (no es obligatoria), y el punto de partida para la visita, será la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Córdoba, en la hora indicada en el cronograma del proceso, desde donde se trasladarán a los sitios donde se efectuarán los trabajos.

El proponente bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar el sitio donde se va a desarrollar el proyecto y los alrededores de la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra y las fuentes de materiales para su explotación, sitios de disposición de sobrantes, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se pueden requerir, las condiciones ambientales del área de influencia, así como los riesgos previsible de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente.

Los proponentes no podrán aducir como excusa el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos para presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante.

Si el proponente es **persona natural**, este deberá presentarse a la visita y acreditar su calidad de Ingeniero y/o arquitecto presentando su cédula de ciudadanía y su tarjeta profesional vigente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 44 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Si es **persona jurídica**, presentar certificado de Cámara de Comercio actualizada y deberá asistir su Representante Legal o su delegado, debidamente autorizado por escrito, con el suficiente criterio técnico que le permita evaluar las condiciones del trabajo a desarrollar.

Una vez surtida la visita, la Dirección de Planeación remitirá a la Oficina de Contratación, el acta de visita respectiva, suscrita por quienes participaron. En todo caso el documento debe reposar en la carpeta contractual antes de la última fecha para responder observaciones.

2.6 INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés mediante la inscripción en la Página Web de la Universidad, la cual solo se habilitará el día de publicación de la Resolución de Apertura del respectivo proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

2.7 PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS


Los interesados en participar en los procesos de invitación pública deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

- **Registro e Inscripción de Proponentes para la manifestación de Interés**

1. Debe entrar a la dirección electrónica <https://contratacion.apps1.unicordoba.edu.co/>, la cual encontrará las siguientes opciones:



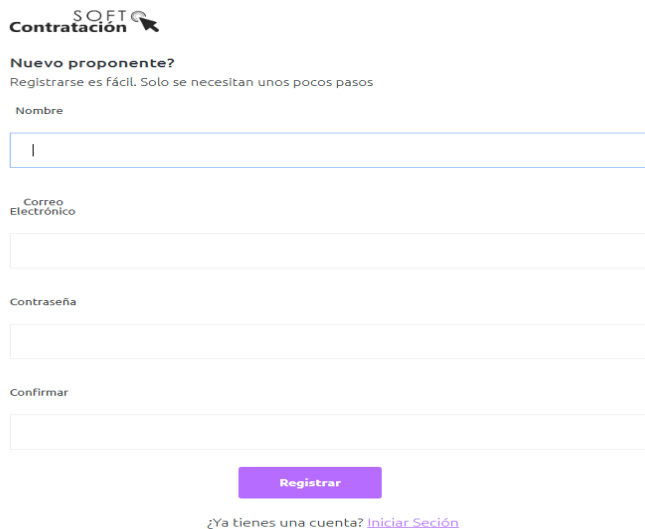
Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC, asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 45 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Para inscribirse por primera vez o activar su cuenta en el nuevo sistema, en caso de haber estado previamente registrado en la entidad, debe ingresar al enlace 'Registrar', el sistema le pedirá la siguiente información según sea el caso:

✓ **INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ:**


Según corresponda, el sistema requerirá el nombre de la empresa (persona jurídica) o el nombre completo del usuario (persona natural), además del correo electrónico y la contraseña, como se ilustra en la imagen siguiente.



Deberá completar toda la información solicitada y, posteriormente, registrar los datos requeridos por la entidad para manifestar su interés como lo ilustra la siguiente imagen.

 **Debe registrar la información del proponente para poder participar de los procesos.**

Registra Información del Proponente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 46 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Crear Proponente

Diligenciar los campos que sean obligatorios marcados con un (*)

Número de Identificación NIT (*)

Tipo de Proveedor (*)

Nombre del Proponente (*)

Representante Legal (*)

Tipo de Documento (*)

Número de Documento (*)

Departamento (*)

Ciudad (*)

Los campos con (*) son de carácter obligatorio

Una vez que haya diligenciado y guardado la información, estará habilitado para manifestar su interés en los procesos disponible.

✓ LA EMPRESA O EL USUARIO YA HA MANIFESTADO INTERÉS EN PROCESOS ANTERIORES

Según corresponda, el sistema requerirá el nombre de la empresa (persona jurídica) o el nombre completo del usuario (persona natural), además del correo electrónico y la contraseña, como se ilustra en la imagen siguiente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
47 DE 129



Nuevo proponente?

Registrarse es fácil. Solo se necesitan unos pocos pasos

Nombre

Correo Electrónico

Contraseña

Confirmar

Registrar

¿Ya tienes una cuenta? [Iniciar Sesión](#)


El sistema detectará que el correo electrónico ya se encuentra registrado en la base de datos de usuarios y mostrará la información correspondiente para que usted pueda verificar su exactitud, como se ilustra en la siguiente imagen:

▲ Hemos identificado que tienes una cuenta relacionada con el correo electrónico: [proponentex@gmail.com](#); Te solicitamos que revises la información y actualices.

Proponente	Representante	Tipo de Proveedor	Ciudad
Proponente Registrado	Representante Legal	Persona Jurídica	MANIZALES

[Actualizar Información](#)

Debe hacer clic en el botón Actualizar Información, hacer los ajustes necesarios en el formulario y guardar la información.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 48 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Crear Proponente

Diligenciar los campos que sean obligatorios marcados con un (*)

Número de Identificación NIT (*)

Número de Identificación NIT

Tipo de Proveedor (*)

Persona Natural

Nombre del Proponente (*)

Proponente Nuevo

Representante Legal (*)

Representante Legal

Tipo de Documento (*)

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento (*)

Número de Documento

Departamento (*)


Amazonas

Ciudad (*)

Ciudad

Al guardar en cualquiera de los dos casos el sistema le dará la bienvenida y le mostrará los procesos que la entidad tiene disponible.

De esta manera, usted quedará inscrito en la plataforma y podrá manifestar interés en todos los procesos que adelante la entidad. Para hacerlo, solo deberá ingresar con su usuario y contraseña, seleccionar el proceso de su interés y registrar su manifestación, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en las condiciones del proceso.

	<h1>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</h1>	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 49 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Bienvenido NOMBRE DEL PROPONENTE

Puedes participar en los procesos que se encuentran registrados en el sistema, que a la fecha no estén cerrados.

Listado de Procesos

Buscar proceso...

Código	Tipo de Proceso	Valor	Fecha	Acciones
UC006-2025	SERVICIOS	\$ 550,000,000.00	2025-03-26 17:08:13	 Ver
UC030-2024	SUMINISTROS	\$ 789,984,179.00	2024-12-03 15:37:18	 Ver
UC023-2024	SERVICIOS	\$ 280,660,012.00	2024-10-15 16:14:14	 Ver

Al posicionar el cursor sobre cada proceso, se mostrará el objeto correspondiente. Si selecciona la opción 'Ver' en el proceso de su interés, el sistema desplegará los detalles específicos. En caso de que el proceso se encuentre dentro del plazo para manifestar interés, se habilitará la opción para hacerlo como muestra la siguiente imagen.

Información General del Proceso

Proceso	Entidad	Fecha de Registro	Valor Proceso
SA-001-2025	Universidad de Córdoba	2025-08-06	\$ 400,000,000.00

Plazo para manifestar interés: Fecha Inicial 2025-08-06 08:00:00 - Fecha Final 2025-08-07 10:00:00

Objeto del Proceso

PARA PROBAR

Número de Manifestaciones de Interés

1


[Manifestar Interés](#)

Listado de Manifestaciones de Interés

Al hacer clic en el botón "Manifestar Interés" automáticamente su empresa o usuario habrán terminado el proceso de manifestación de interés y se adicionará su nombre al listado que se encuentra en la parte inferior.

CUANDO EL PROPONENTE ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Dado que los consorcios y uniones temporales no cuentan con NIT en esta etapa del proceso, deberán utilizar el documento de identidad de uno de sus integrantes. En el caso de los consorcios, se debe anteponer la letra "C" seguida de un guion medio ("C-") al número de identificación del integrante seleccionado y para la Unión Temporal "UT- ". La información debe diligenciarse siguiendo el mismo procedimiento aplicable a una persona natural o jurídica

	<h1>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</h1>	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 50 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	


Cuando ha llenado la información básica el sistema le solicitará la información de los integrantes, esto es: Tipo de Documento, Documento, nombres, apellidos y porcentaje de participación como lo ilustra la siguiente imagen:

Información del Proveedor				
NIT	Proponente	Documento	Representante Legal	Tipo de Proveedor
C-85421362	CONSORCIO OBRAS	50213624	Cristian Javier Bula Hernandez	Consortio
Ciudad	Dirección	Telefono	Correo Electrónico	
MONTERÍA	MONTERÍA		consorcioobras@gmail.com	
Tipo de documento (*) <input type="text" value="Cédula de Ciudadanía"/>				
Documento (*) <input type="text" value="Documento"/>				
Nombres (*) <input type="text" value="Nombres"/>				
Apellidos (*) <input type="text" value="Apellidos"/>				
Porcentaje (*) <input type="text" value="Porcentaje"/>				
				<input type="button" value="Agregar"/>

Por cada integrante es necesario hacer clic en el botón "Agregar" para que el sistema vaya consolidando la información.

El resultado debe quedar como lo muestra la imagen siguiente:

Listado de integrantes que conforman el Consorcio				
Tipo de Documento	Documento	Nombres	Apellidos	Porcentaje
CC	50213624	Cristian Javier	Bula Hernandez	50
NIT	8002365321	UT BARRIENTOS MARTINEZ	SAS	50

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 51 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

2.8 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5), el Jefe de la Oficina de Contratación, dará paso al sorteo de oferentes, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad los 5 seleccionados, en la fecha y hora establecida en el cronograma previsto en el numeral 2.1 de estos Pliegos de Condiciones.

Dicho sorteo se transmitirá de manera virtual en la fecha establecida. Para asegurar la participación de los interesados, un día antes de la fecha del sorteo se publicará el link de la plataforma Teams en la página web de la Universidad.

De la diligencia de sorteo se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia de los oferentes participantes y los seleccionados. Dicha Acta se publicará en la página Web de la Universidad de Córdoba.

2.9 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso y/o las recepcionadas a través del correo electrónico, en el lugar y dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación.

Las observaciones deberán:


- a. Dirigirse a la Oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, ubicada en la Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba), Edificio Administrativo. o al Correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
- b. Enviarse dentro del término señalado en el cronograma de la presente contratación.
- c. Indicar el correo electrónico, la dirección y número telefónico del interesado.

Las respuestas a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al **CRONOGRAMA**.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con los presentes Pliegos de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en el portal de contratación SECOP II y a través de la página Web de la Universidad www.unicordoba.edu.co, bajo el título: **"INVITACIÓN PÚBLICA UC136-2026**, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y AFINES PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS".

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre del presente proceso, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 52 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego de Condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que los términos de esta invitación son completos, compatibles y adecuados; y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

2.10 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha, hora y lugar indicado en el cronograma de este proceso selectivo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en lugar diferente al señalado en el cronograma no producirá efecto alguno y la Administración la devolverá sin abrirse a la persona que materialmente la presentó.

La Universidad De Córdoba no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier prórroga a la fecha máxima para la presentación y radicación de propuestas del presente proceso será comunicada a los interesados por medio de Adendas que serán publicadas en el Portal Único de Contratación – SECOP II y a través de la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co.


La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas, las cuales se entregarán cerradas y no podrán abrirse hasta que venza el plazo para presentar ofertas.

2.11 AUDIENCIA CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En la media hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La Universidad De Córdoba llevara a cabo la audiencia de cierre de la Invitación Publica, en la cual abrirá los sobres, en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

En la Audiencia de Cierre se levantará un acta que contenga: (i) Nombre del proponente; (ii) Número de identificación; (iii) Dirección del proponente; (iv) Valor total de la propuesta económica; (v) Datos de la garantía de seriedad de la propuesta: número, nombre de la compañía, valor asegurado y vigencia de la misma y demás aspectos que permita identificar la misma.

El acta será suscrita por los funcionarios designados que se encuentren presentes al momento de la firma y los asistentes y/o proponentes que se encuentren en la audiencia. En caso de no allegarse la propuesta foliada se procederá a foliarla. Igualmente, en el acta se dejará constancia de que se ha verificado el orden consecutivo de la foliación, dejando las anotaciones de faltantes o sobrantes de la misma, así como las que se consideren necesarias para hacer claridad sobre el estado físico de la oferta y garantizar la transparencia en el proceso de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 53 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

selección. Si la situación de foliación lo amerita y La Universidad De Córdoba considera que puede presentarse confusión sobre el particular, procederá a efectuar por su cuenta la foliación de la oferta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, La Universidad de Córdoba no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

2.12 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a través de la Oficina de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública, solicitud que se publicará en la página web de la Universidad www.unicordoba.edu.co, a partir de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA**.

2.13 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad lo establecido en normas legales, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia y/o evaluación establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.


Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

En ningún caso la entidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 54 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

2.14 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Universidad a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el documento de solicitud de aclaraciones y/o cronograma.

Estas se recibirán por escrito en medio impreso en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica:

Dirección: Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Oficina de Contratación.

Correo Electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co

2.15 PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en el link de Contratación en la en la página Web de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co y a través del portal de contratación SECOP II.¿ a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.16 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los OFERENTES solo podrán hacer llegar las observaciones al Informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA. Las que se alleguen por fuera del término o lugar establecido en el cronograma se darán por no recibidas.

Es responsabilidad del OFERENTE, que las observaciones lleguen dentro de los plazos indicados, de lo contrario serán consideradas extemporáneas y no será necesario tenerlas en cuenta.

En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a todas las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.


2.17 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

La respuesta a las observaciones y los resultados de la evaluación serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD www.unicordoba.edu.co y a través del portal de contratación SECOP II.¿ en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.18 VALIDÉZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. El oferente deberá expresarlo en su oferta.

2.19 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 55 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación

2.20 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en cuanto la Ley lo determine. El **OFERENTE** podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Oficina de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada. Una vez se realice el cierre de la convocatoria a través de Acta, no habrá devolución de ofertas.

Finalizado el proceso de selección, la Universidad de Córdoba procederá a archivar los originales de todas y cada una de las OFERTAS.

En caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

2.21 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de Invitación pública será adjudicado por la Rectoría de la Universidad mediante Acto Administrativo motivado y será notificado al proponente seleccionado y comunicado a los demás proponentes a través de la Página web de la Universidad y del portal de contratación SECOP II.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.


2.22 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el **OFERENTE** seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

2.23 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 56 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

CAPÍTULO III ASPECTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90º del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así

3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los Pliegos de Condiciones de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La propuesta deberá estar acompañada de la Carta de Presentación, debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y tratándose de Consorcio o Unión Temporal, por el Representante designado.

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato "Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

3.1.2 DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN


Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 57 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación, salvo que sea una S.A.S, tal como lo indican las normas vigentes.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

Será causal de rechazo de la PROPUESTA, la omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.


En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

- a. Nombre o razón social completa.
- b. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 58 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- c. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.
- d. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- e. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- f. Duración de la persona jurídica

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.


Documentos otorgados en el extranjero:

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, conforme lo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado más adelante, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, la consularización descrita o la Apostilla.

La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original so pena de tenerse como no presentadas.

Consularización:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 59 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Al tenor de lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes."

En el caso de sociedades, conforme lo prevé el citado artículo del Código de Comercio "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)".

Surtido el trámite anteriormente señalado, tales documentos deberán ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites a que haya lugar.

Apostille:


Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, conforme lo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado previamente, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales, cuyo objeto misional le permita cumplir con el objeto de la presente convocatoria, estas deberán presentar autorización expresa de los respectivos Concejos Municipales y de los alcaldes de los municipios que la conforman respectivamente, ya que la responsabilidad que se derive con ocasión a la celebración y ejecución del contrato se extiende de igual manera a los entes territoriales asociados.

3.1.4 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Pliegos de condiciones y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 60 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- d) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- g) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.
- h) La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

3.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.


Cuando el valor de la propuesta supere las facultades del Representante Legal, debe presentarse la certificación en la que conste que está autorizado por la Junta Directiva, Asamblea de Socios, u otro organismo competente, para representarla y contratar como mínimo por el valor de la oferta. La anterior certificación no deberá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado con antelación a la fecha de cierre de la presente invitación.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

3.1.6 PROPONENTE EXTRANJERO.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previa el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 61 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- A. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.
- B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

- C. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.


NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la TRM oficial.

- D. El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero, pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

3.1.7 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA y/o PERSONA NATURAL. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 62 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

3.1.8 CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Las **Personas Naturales** deben presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Las **personas Jurídicas** deberán acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o a través del Representante Legal.

En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados.

En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas debe probar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de este proceso de selección.

En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.


En el evento de tratarse de personas jurídicas extranjeras proponentes o integrantes de un consorcio o unión temporal que no cuente con domicilio ni sucursal en la República de Colombia, deben incluir en la certificación bajo la gravedad de juramento de no tener relaciones subordinadas de trabajo a su cargo dentro del territorio nacional.

El Revisor fiscal debe presentar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

3.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente debe aportar el certificado de registro único tributario, donde se evidencie el régimen tributario a la que pertenecen (régimen común o simplificado.)

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento. Quienes se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 63 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

3.1.10 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

Deberá ser aportada la del representante legal del proponente.

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente plural y la de los integrantes del mismo, y en caso de haber una persona jurídica dentro del proponente plural deberá anexarse la del representante legal de la persona jurídica integrante del proponente plural.

3.1.11 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El proponente y el representante legal del mismo deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente y su representante legal (en caso de persona jurídica) está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios, este documento deberá ser aportado por todos sus integrantes y representantes legales de los mismos según aplique.

3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente y el representante legal del mismo deberá presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente y su representante legal (en caso de persona jurídica) está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios, este documento deberá ser aportado por todos sus integrantes y representantes legales de los mismos según aplique.


3.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad; de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.1.14 CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Universidad de Córdoba verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 64 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Si el ofertante y/o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal resultare deudor en la consulta realizada, la Universidad lo requerirá para que dentro del término de traslado del informe de evaluación pague dicha obligación, si se negare a realizar el pago, terminado el termino de traslado de la evaluación se determinara que el oferente no cumple con los requisitos para contratar.

Si no se aportare los documentos de los numerales 3.1.11, 3.1.12, 3.1.13 y 3.1.14, la entidad podrá consultarlos durante el proceso de evaluación.

3.1.15 REDAM

El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

3.1.16 VERIFICACION DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales, el proponente deberá presentar certificado y la Universidad verificará.


Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados

3.1.17 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA– NIT 891080031-3
- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 65 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

g. Objeto: Invitación Pública N° UC136-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y AFINES PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS"

h. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:


- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes es subsanable.

3.1.18 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 66 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento.


El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación:

- El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. De conformidad con el Artículo 221, numeral 6.3 del Decreto 19 de 2012, la inscripción en el RUP deberá estar en firme
- La inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debe haber sido realizada de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo a lo establecido en las normas antes mencionadas y con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el registro único de proponentes servirá como Plena Prueba en la verificación de los requisitos de Clasificación, Capacidad de Contratación, Cumplimiento en Contratos anteriores, Experiencia General, Capacidad Financiera y Capacidad de la Organización.
- A la fecha de cierre del proceso debe encontrarse en firme según lo señalado en el Artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007 como Plena Prueba dentro de los procesos de selección de contratistas.

El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación. La inscripción en el RUP **deberá estar en firme para el cierre del proceso** de conformidad con lo señalado en el numeral 12.2 de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente que señala lo siguiente: *"La inscripción en el RUP, cuando es obligatoria, constituye un requisito que habilita la capacidad jurídica de las personas para celebrar los contratos estatales. Por tanto, cuando este no se cumple por no existir o por no producir efectos mientras carece de firmeza, impide que las personas puedan suscribir contratos con el Estado válidamente. Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar en firme antes del cierre del proceso."* En los casos en los que el RUP, se encuentre en proceso de Renovación y firmeza, se tendrá en cuenta lo descrito en el numeral 12.3 de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente que señala entre otros lo siguiente: *"Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso."*

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo certificado del RUP.

En caso de prórroga del plazo del presente proceso el certificado del Registro Único de Proponentes tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 67 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con los requisitos para la comparación de las ofertas.

El proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El proponente individual o cada uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, deberán tener la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).
2. El proponente que actualice o haga la renovación del RUP debe tener en cuenta que la información que se modifica o renueva, sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción, renovación y/o actualización o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso. No obstante, la información contenida en el RUP que no ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
3. El proponente que se inscribe por primera vez debe tener en cuenta que su información sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso.

En el caso de las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, denominado **INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP.**

3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.


3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

Índice de Liquidez (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Nivel de Endeudamiento (NE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses (CI). Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 68 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Para los proponentes cuyo gasto de intereses sea igual a cero (\$0), no será necesario calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que su resultado es indeterminado. En este caso, la Entidad habilitará al proponente frente al indicador de razón de cobertura de intereses, si su utilidad operacional es positiva, en caso contrario no será habilitado.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP.

Nota:

1. las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
2. Las personas jurídicas constituidas a partir del 1º de Enero del año 2026, deberán presentar el balance de constitución.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	IGUAL O MAYOR A 1.25
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	MENOR O IGUAL AL 56%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	MAYOR O IGUAL A 0.36


Si el Proponente es Plural los indicadores correspondientes al índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, deberán calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

3.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización está dada por su rentabilidad.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 69 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL 0.06
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS (ROA)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL 0.04

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

3.2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:


- (i) Balance general del año inmediatamente anterior a la fecha del cierre.
- (ii) Estado de resultados del año inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

3.2.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto No. 1860 de 2021 se establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 70 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)” NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

“**ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES**, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)” NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional**:


Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 1
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	≥ 0
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	≥ 0
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	≥ 0

Los cuales se calcularán tomando la misma metodología indicada en los numerales 3.2.1. y 3.2.2.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando en el **ANEXO 3** de experiencia del pliego de condiciones, la experiencia que se pretenda hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a un **MÁXIMO DE CINCO (5) CONTRATOS**, ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda a MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 71 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Para el requisito de cumplimiento de la EXPERIENCIA HABILITANTE requerida se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Los contratos deben estar finalizados, No se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.
- Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en al menos una de las siguientes clases:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
85161500	Reparación de equipo médico o quirúrgico

En caso de que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), los valores ejecutados y la experiencia específica se tendrán en cuenta proporcionales de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes en el mismo. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

En caso de que el proponente presente un número superior a los contratos exigidos para la experiencia específica, solo se tendrán para evaluación el número de contratos exigidos, en el orden en que se encuentren registrados en el **ANEXO 3**.


No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el CONTRATANTE inicial y CONTRATISTA inicial (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Las certificaciones deben ser complementadas con documentación oficial del contrato, como Contrato, actas de terminación y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación.

Para determinar los valores ejecutados o facturados expresados estos en SMLMV, se tendrá en cuenta la siguiente planilla:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 72 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a...	\$1.750.905

- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, la propuesta será considerada habilitada.
- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la verificación y la propuesta será considerada no habilitada.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma:

- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).

Tiempo total de suspensión (SI APLICA)

CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Y/O PARTICULARES

Se podrán aportar uno o alguno de los documentos que se describen a continuación:


❖ **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:**

La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones.

❖ **Acta de Liquidación:**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.


Los proponentes podrán acreditar los contratos adjuntando copia del contrato y acta de liquidación de cada uno de los contratos a certificar

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 73 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. En caso de que el proponente relacione o anexe más de un **ANEXO 3** para obtener calificación de hábil por el factor de experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado y de él los cinco (5) primeros contratos relacionados.
2. En caso de que el proponente relacione o anexe un número superior a cinco (5) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrá en cuenta los cinco (5) primeros contratos relacionados en el **ANEXO 3** en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el **ANEXO 3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.
3. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
4. Cuando en la revisión del anexo se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho anexo.
5. En caso de que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
6. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos.
7. En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.
8. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
 - Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 74 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña CurrencyConverter, Conversor de Divisas, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.
- Junto con el **ANEXO 3**, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

La Universidad De Córdoba se reserva el derecho de verificar la información aportada por los Proponentes.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.


En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

3.3.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE EQUIPO DE TRABAJO

Para efectos de la evaluación de los miembros del equipo de trabajo, solo se deberán aportar en la propuesta las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo que se relacionan en el presente numeral.

De acuerdo a lo anterior, se deben aportar los documentos de los siguientes miembros del equipo de trabajo:

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACION
Ingeniero Electrónico	<p>El proponente deberá ofertar un (1) profesional con título de Ingeniero Electrónico o en áreas afines, quien deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia general mínima de un (1) año contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. ✓ Experiencia específica certificada mínima de dos (2) años en actividades de mantenimiento de equipos de laboratorios. <p>Deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hoja de vida en formato de la función pública ✓ Copia de la cédula de ciudadanía ✓ Copia de diploma o acta de grado del título profesional ✓ Copia de la matricula o tarjeta profesional ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 75 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Técnico o Tecnólogo	<p>El proponente deberá ofertar dos (2) personas para que cumplan la función de Técnico o tecnólogo en Electrónica y/o tecnólogo en mantenimiento electrónico e instrumental industrial y/o técnico electromecánico y/o tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos y/o técnico profesional en mantenimiento industrial, quien deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia general mínimo de un (1) año de experiencia general contada a partir de la obtención del título. ✓ Experiencia específica certificada mínima de dos (2) años en actividades de mantenimiento de equipos de laboratorios. <p>Deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hoja de vida de la función pública ✓ Copia de la cédula de ciudadanía ✓ Copia de la matrícula ✓ Copia de diploma o acta de grado del título de técnico o tecnólogo
----------------------------	--


NOTA: Sin perjuicio del personal relacionado anteriormente el proponente adjudicatario deberá poner a disposición del proyecto y durante toda la ejecución contractual, todo el personal que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Para efectos de la verificación, el proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta los siguientes documentos por cada miembro del equipo de trabajo propuesto:

- hoja de vida diligenciada en el formato único de la función pública
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificación de vigencia, o certificado de estudios técnicos dependiendo de si se trata del profesional o del técnico.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- Para la acreditación de la experiencia específica de cada uno de los profesionales se deberá presentar certificaciones de experiencia, que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante
 - Objeto del contrato
 - Cargo desempeñado
 - Fechas de inicio y terminación del contrato
 - Firma del personal competente
- La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 76 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

3.3.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá aportar, como mínimo los siguientes documentos, en cumplimiento de la normatividad vigente:

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:


	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

4. Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
5. Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
6. Reglamento Interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente los documentos de verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en este proceso, serán evaluadas por el Comité Evaluador conformado para tal efecto,

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 77 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Factores de evaluación	100 puntos

4.1.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

4.1.1.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

4.1.1.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)


Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

4.1.1.3 Capacidad Técnica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 78 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Factor Técnico - Capacitaciones	39,5
Factor Económico	50
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25
Puntaje para MIPYME	0.25
TOTAL	100 PUNTOS

4.2.1 FACTOR TECNICO – CAPACITACIONES (MAXIMO 39,5 PUNTOS)

Con el propósito de fortalecer las competencias del personal encargado del manejo de los equipos de laboratorio, la entidad otorgará puntaje a los proponentes que se comprometan a realizar actividades de capacitación durante la ejecución del contrato.

Las capacitaciones deberán desarrollarse sobre los siguientes temas:

- Uso adecuado y mantenimiento básico de equipos biomédicos en el servicio de odontología.
- Procesos de esterilización en el servicio de odontología, reúso de dispositivos médicos y normatividad sanitaria aplicable.

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá manifestar expresamente el compromiso mediante documento suscrito por el representante legal, el cual hará parte integral de la propuesta.


CRITERIO	PUNTAJE
El proponente se compromete a realizar cuatro (4) capacitaciones durante la ejecución del contrato (dos sobre uso y mantenimiento de equipos biomédicos y dos sobre procesos de esterilización y normatividad aplicable).	39.5 puntos
El proponente se compromete a realizar dos (2) capacitaciones durante la ejecución del contrato.	19.75 puntos
El proponente no presenta el compromiso de realizar capacitaciones.	
TOTAL PUNTAJE	39.5 PUNTOS

4.2.2 FACTOR ECONOMICO (30 PUNTOS)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida

Para la aplicación de este método la entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 79 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

$$X = \frac{OMV * 50}{VOE + (VOE - OMV)}$$

Dónde:

X: Puntos a otorgar

OMV: Oferta de menor valor (antes de IVA)

VOE: Valor oferta a evaluar (antes de IVA)

El valor de la propuesta presentada por los proponentes deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos a que haya lugar.

4.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5


PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 80 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

No.	Composición del proponente	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del ANEXO 6A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección.


Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el ANEXO 6A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el ANEXO 6A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 81 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el ANEXO 6 B INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el ANEXO 6 B INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El ANEXO 6 B INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del ANEXO 6 B INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES, presente el ANEXO 6A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL., no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

4.2.4 Emprendimiento Y Empresas De Mujeres: (Puntaje máximo 0,25 puntos)

Para obtener el puntaje de calidad el oferente deberá aportar el **iError! No se encuentra el origen de la referencia.** debidamente suscrito, donde se indique cual o cuales de las condiciones cumple conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dicha(s) condición(es) de la siguiente manera:

- a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.


PUNTAJE: 0,25 PUNTOS

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

PUNTAJE: 0,25 PUNTOS

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 82 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará solo para las mujeres: copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

PUNTAJE: 0,25 PUNTOS

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

PUNTAJE: 0,25 PUNTOS


Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 1: A cada proponente solo se le aplicara un criterio así pertenezca a varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener es de cero coma veinticinco (0,25) PUNTOS.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

4.2.5. PUNTAJE PARA MIPYME: (Puntaje máximo 0,25 puntos)

Se otorgará un puntaje de 0,25 puntos, a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme de conformidad a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 83 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje por Mipyme solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.3 EMPATES

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, deberán aplicarse las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:


1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- ✓ Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- ✓ Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
- ✓ En el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, de la mujer víctima de violencia intrafamiliar cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos conforme a la condición que presente con su oferta:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 84 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	


- ✓ Mujer cabeza de familia: Su acreditación se deberá realizar en los términos que se encuentran establecidos en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la condición de mujer cabeza de familia se adquiere desde el momento en que ocurra el respectivo evento y deberá declararse ante notario público.
 - ✓ La declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Junto con la declaración, se deberá aportar copia de los documentos de identidad tanto de la mujer cabeza de familia como de las personas con las cuales acreditó dicha condición.
 - ✓ Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: Su acreditación se deberá realizar de conformidad con los artículos 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, en este caso, deberá ser impartida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza, junto con la copia del documento de identidad de la mujer víctima de violencia intrafamiliar.
 - ✓ Personas jurídicas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: para la acreditación del requisito el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar . Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.
- Ver anexo participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar (persona jurídica).
- ✓ En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos uno y dos.

NOTA: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, explícitamente para la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (Ver anexo Autorización para el tratamiento de datos personales)

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tomada en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

- 3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.**

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 85 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- ✓ Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- ✓ El personal en condición de discapacidad, debe haber sido contratado por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año.
- ✓ Lo anterior se deberá acreditar con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- ✓ Aportar certificado donde manifieste que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

NOTA: Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante. acreditada en la oferta.

Ver Anexo Vinculación de personas en condición de discapacidad.

- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.**

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:


- ✓ La persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica o el Revisor Fiscal, según corresponda, deberá certificar bajo la gravedad de juramento, la cantidad de personas que se encuentran vinculadas en su nómina, enunciando el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, así mismo manifestará que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Ver anexo Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (empleador – proponente).

- ✓ En el caso de los proponentes plurales, el Representante Legal del proponente plural deberá acreditar el número de trabajadores que se encuentran vinculados en la nómina de cada integrante del proponente plural, enunciando el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión que cumplen con las condiciones descritas, así mismo manifestará que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Ver anexo Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (empleador – proponente)

- ✓ Para el otorgamiento del criterio de desempate, el proponente deberá aportar de cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones descritas, un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que el trabajador no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 86 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; con el respectivo documento de identificación del trabajador que lo firma.


Ver anexo Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (trabajador).

NOTAS:

- ✓ Solo se tendrá en cuenta las personas vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica, lo cual se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
 - ✓ El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
 - ✓ La Entidad evaluará el criterio de desempate de acuerdo con la mayor proporción que cumpla con la condición establecida en el criterio, la cual se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.
 - ✓ En el caso de proponentes plurales, la Entidad evaluará el criterio de desempate con la mayor proporción, la cual se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes vs la sumatoria de los trabajadores de cada uno de los integrantes que cumplen con la condición establecida en este criterio.
- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.**

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ La persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas vinculadas a su nómina, indicando el nombre y número de identificación de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
- ✓ Aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.
- ✓ En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 87 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- ✓ El proponente plural deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Ver anexo – vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana

NOTAS:


- ✓ Para la evaluación de este criterio, solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica, lo cual se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- ✓ El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- ✓ De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, explícitamente para personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (Ver anexo Autorización para el tratamiento de datos personales).

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tenida en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar alguno de los siguientes documentos con su oferta:

- ✓ La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- ✓ El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual
- ✓ El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración
- ✓ Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.
- ✓ Aportar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- ✓ En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adicionalmente a los requisitos anteriormente enunciados, deberá entregar un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 88 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados enunciados anteriormente, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

- ✓ Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se deberá aportar con la propuesta alguno de los certificados que acreditan esta condición y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Ver anexo – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)


NOTA: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, para la condición de reincorporado o reintegrado, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (Ver anexo Autorización para el tratamiento de datos personales).

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tenida en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural

Para acreditar el cumplimiento de este criterio, el proponente deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se deberán acreditar las condiciones anteriormente enunciadas en los numerales 2 y 6 respectivamente; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral.
- b. La persona jurídica integrante del proponente plural al que hace referencia el literal anterior deberá tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de la estructura plural y deberá aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
- c. En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral a) lo manifestará en un certificado suscrito por la

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 89 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

persona natural o el representante legal de la persona jurídica (Ver anexo Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración)

Ver anexos:

- ✓ Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)
- ✓ Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)

NOTA: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, para el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, **deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información**, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley. (ANEXO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES).

Si No se anexa con su oferta esta autorización, no será tomada en cuenta para la aplicación del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, por una cooperativa o asociaciones mutuales


La Mipyme colombianas deberán acreditar este criterio en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, así:

- a. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (Ver anexo Acreditación Mipyme)
- d. Así mismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

Ver anexo– Acreditación Mipyme

NOTAS:

- ✓ En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 90 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- ✓ Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada, según corresponda:

- a. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- d. Las cooperativas o asociaciones mutuales deberán aportar el certificado de existencia y representación legal.


Ver anexo– Acreditación Mipyme

NOTA: En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial mencionados.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- a. La persona natural y el contador público; deberá aportar un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 91 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- b. La persona jurídica, deberá entregar un certificado bajo la gravedad de juramento, expedido por el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Cuando la oferta es presentada por un Proponente plural se preferirá a este siempre que:

- c. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual deberá presentar el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 de los criterios de desempate y que el aporte mínimo sea del veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

ver anexo – pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

La Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Ver Anexo - Acreditación Mipyme.

NOTA: En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.


Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar los siguientes documentos con su oferta:

- a. Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.
- b. Acreditar la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 de los criterios de desempate.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente como se muestra a continuación:

En caso en que el empate persista, La Universidad de Córdoba definirá el orden de elegibilidad mediante balota.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 92 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

NOTA 1. Los factores de desempate se aplicarán en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación, el cual será tenido en cuenta por la Entidad para la respectiva aplicación.

NOTA 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 4. La Entidad procederá a aplicar de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate anteriormente descritos, para tal efecto, los proponentes deberán acreditar tales criterios con la documentación idónea para cada uno de ellos.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.


4.4 RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 60/100 puntos, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

CAPÍTULO V REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

5.1 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos Pliego de Condiciones.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 93 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.


- La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.
- La propuesta debe estar foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, además de presentarla por escrito, deberá hacerlo en medio magnético.
- Cada sobre deberá venir identificado con una portada que incluya como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Nombre De la Entidad que está adelantando el proceso de selección (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA)
- ✓ Número del proceso
- ✓ Objeto
- ✓ Nombre del proponente
- ✓ No. de identificación
- ✓ Nombre del Representante legal del proponente (En caso de aplicar)
- ✓ Teléfono del proponente
- ✓ Dirección del proponente
- ✓ Identificación del Sobre (Original o Copia)

Para lo cual se expone a manera de ejemplo la siguiente portada:

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Proceso de Invitación Pública No. UC136-2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y AFINES PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS". Propuesta presentada por: Nombre o razón social Nombre del Representante legal del proponente No. de NIT o C.C. No. Dirección Nº Teléfono - Nº de fax Correo electrónico ORIGINAL / COPIA /


- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 94 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.
- La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total, que incluya la totalidad de los servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.
- En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto La Universidad de Córdoba no la recibirá, y por lo tanto no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.
- En el eventual caso que la propuesta no se allegue con la portada en la que se identifique, por lo menos el nombre de la Entidad, número del proceso, el objeto del proceso y el nombre del proponente, La Universidad de Córdoba no la recibirá, y por lo tanto no se hace responsable de su contenido y confidencialidad

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- a. Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- b. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- d. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- e. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Universidad.
- f. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 95 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- h. Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- i. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes Pliegos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- j. Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- k. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- l. Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- m. Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- n. Cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta o no este suscrita por el proponente y/o su representante legal.
- o. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.
- p. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- q. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- r. Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando de conformidad con lo establecido por la entidad se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
- s. Cuando el valor corregido de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- t. Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- u. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos para participar.
- v. Cuando se omita o se modifique, uno o algunos de los ítems que hacen parte del ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA, o este se presente incompleto o diferente al estipulado en el pliego de condiciones
- w. Cuando no se encuentre en firme el RUP. del proponente o de alguno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.
- x. Cuando el proponente presente un plazo de ejecución mayor al establecido en estas reglas de participación.


5.3 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La Universidad de Córdoba en ningún caso será responsable de costos.

5.4 RESERVA DE DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De conformidad con la preceptiva constitucional y normas legales todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes en las oportunidades permitidas.

Por lo tanto, en el evento que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 96 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

CAPÍTULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 OBJETO. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y AFINES PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los documentos e información suministrada por la Universidad y la propuesta presentada por el Contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

6.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada el presente proceso de selección, el adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos establecidos en este pliego, so pena de hacer efectiva la póliza de garantía de la oferta y demás acciones que resulten pertinentes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de la Universidad de Córdoba, en calidad de sanción, el costo del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el costo del depósito o garantía.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo Registro presupuestal, por parte de la Universidad de Córdoba, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual constituidos por el contratista


6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del contrato que se suscriba las partes tendrán las siguientes obligaciones:

6.3.1 Obligaciones del Contratista

6.3.1.1 Generales

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
4. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, (si a ello hubiere lugar).
5. Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocadas por la Universidad y que estén acorde con el objeto contractual.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 97 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

7. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor en cada cuenta de cobro, en caso de que la forma de pago sea mensualizada, y/o cuando el supervisor y/o la Universidad lo requiera.
8. Cumplir con los plazos pactados para la ejecución del presente contrato.
9. Presentar factura y/o cuenta de cobro según fuere el caso, aportando el pago respectivo al sistema general de seguridad social y/o los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos.
10. Comunicar oportunamente al SUPERVISOR las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, su oportuno cumplimiento, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.
11. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual; dadas para tal fin por la entidad, de las cuales se dejara evidencia del cumplimiento en el informe de interventoría y/o supervisión en el presente numeral.


6.3.1.2 Específicas

EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de laboratorio, conforme a los cronogramas aprobados y a los manuales técnicos del fabricante.
2. Ejecutar el mantenimiento correctivo requerido, incluyendo la reposición de repuestos, partes o componentes que sean necesarios para restablecer el funcionamiento del equipo.
3. Calibrar los equipos que así lo requieran, asegurando la precisión y confiabilidad de los resultados obtenidos.
4. Suministrar los repuestos, insumos, materiales y elementos necesarios para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando que sean originales y de calidad certificada.
5. Diagnosticar fallas o anomalías reportadas por los laboratorios y emitir los informes técnicos correspondientes.
6. Elaborar informes detallados de cada mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), indicando actividades ejecutadas, repuestos utilizados, estado final del equipo y recomendaciones.
7. Atender de manera oportuna las solicitudes de mantenimiento correctivo que sean reportadas por el supervisor del contrato.
8. Garantizar que el personal asignado cuente con la experiencia e idoneidad técnica para la manipulación y reparación de equipos de laboratorio.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, seguridad industrial y manejo de equipos establecidos por la Universidad de Córdoba.
10. Asegurar tiempos de respuesta acordes al nivel de criticidad de los equipos atendidos.

6.3.2 Obligaciones de la Universidad

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 98 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

6. Pagar cumplidamente el valor del presente contrato, en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista
8. Velar por el Cumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad legal aplicable.

6.4 GARANTIAS

El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare:

- a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Deberá cubrir por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el 20% del valor del contrato, que no podrá ser inferior a 200 SMMLV, y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

6.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.


La supervisión del contrato estará a cargo del **Director de Apoyo Logístico de la Universidad**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato y con el contenido de su propuesta. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, la cual se constituye en requisito previo para el pago que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y liquidación del contrato, cuando sea necesario, y las demás incluidas en el Manual de Supervisión según Resolución Rectoral 0742 de 27 de mayo de 2010 y la ley 1474 de 2011.

Responsable,

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen Vega – contratista
Revisó: Josefina Eraso – Jefe Oficina Contratación

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 99 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

**ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

Montería, mes día de xxxx

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Aten. Oficina de Contratación
Ciudad


Ref. Invitación Pública N° UCxxx-2xxx

El suscrito ----- identificado con la cédula de ciudadanía N°----- expedida en----- actuando en nombre ----- y/o en calidad de Representante Legal de ----- domiciliada en ----- y suficientemente autorizado según consta en -----, me permito presentar propuesta para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y AFINES PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS".

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que, en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto, acepto, si así no se hiciera que LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.
- 2.- Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que, en consecuencia, sólo comprometo al abajo firmante.
- 3.- Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta o los que finalmente quedaren establecidos con la corrección aritmética de la misma en caso de que la oferta presente errores aritméticos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 100 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

6.- El Valor Total de la propuesta es de ----- (\$) , incluidos todos los costos directos e indirectos; los precios de nuestra propuesta económica, constituyen la remuneración total que debemos recibir por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y AFINES PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS".

7.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.

8.- El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.

9.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

10.- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN designada por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

11.- La propuesta sólo compromete al proponente que represento.

12.- La presente propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.


13.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

14.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en el pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE
C.C. N°
Dirección electrónica
Dirección de correo
Celular
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 101 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

**ANEXO 2
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores
Universidad de Córdoba
Oficina de Contratación

OBJETO PROCESO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y AFINES PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS".

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;
2. Tenemos interés en el presente proceso de Contratación, y nos encontramos dispuestos a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realizamos las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE


PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 102 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la UNIVERSIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.


QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de, el día...

EL PROPONENTE

Firma (*)
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 103 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 3
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N° Contrato	Contratante	Objeto	Forma De Ejecución (*)	Fechas de Contratación		Valor de contrato en pesos	No de Consecutivo en el RUP
				Inicio	Terminación		

Nota: * Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT), así mismo se deberá indicar su porcentaje de participación.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
104 DE 129

ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM S	EQUIPO	CANTIDAD	VR UNTARIO	VR TOTAL
1	AGITADOR MAGNETICO	3		
2	AGITADOR	7		
3	AGITADOR DE MAZZINI	3		
4	AGITADOR MAGNETICO CALENTADOR	19		
5	ANALIZADOR DE HUMEDAD	1		
6	ANALIZADOR DE LECHE	3		
7	ANALIZADOR DE QUIMICA	4		
8	ANEMOMETRO DE PALETA	1		
9	ANEMOMETRO DIGITAL DE CUCHARA	2		
10	AUTOCLAVE	23		
11	BALANZA ANALITICA	51		
12	BALANZA DIGITAL	3		
13	BALANZA MECANICA	5		
14	BAÑO DE FLOTACIÓN	2		
15	BAÑO DE MARIA	7		
16	BAÑO DE ULTRASONIDO	1		
17	BAÑO SECO	2		
18	BAÑO SEROLOGICO	10		
19	BASCULA	2		
20	BASCULA CON TALLIMETRO	1		
21	BASCULA GANADERA	1		
22	BOMBA DE AIRE	2		
23	BOMBA DE VACIO	11		
24	BOMBA PERISTALTICA	1		
25	BRUJULA	13		
26	CABINA DE BIOSEGURIDAD	1		
27	CABINA DE FLUJO LAMINAR	9		
28	CAMARA CLIMATICA	2		
29	CAMARA DE ELECTROFORESIS	1		
30	CÁMARA FOTOGRÁFICA PARA MICROSCOPIO	1		
31	CAMARA UV	1		
32	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO	14		
33	CARRO PORTA REACTIVO	1		
34	CENTRIFUGA	19		
35	COLORIMETRO	1		
36	CONDUCTIMETRO	1		
37	CONGELADOR PROGRAMABLE	1		
38	CONTADOR DE CELULAS	10		



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
105 DE 129

39	CONTADOR DE SEMILLAS	1		
40	CONTROL DE TEMPERATURA CON AGITACION	1		
41	CORRENTOMETRO	2		
42	COSEDORA PORTATIL DE COSTALES	1		
43	CUENTA COLONIAS	10		
44	DEFIBRILADOR	1		
45	DEFIBRILADOR DEA	4		
46	DESHUMIFICADOR	2		
47	DESTILADOR DE AGUA	9		
48	DESTILADOR DIRECTO	1		
49	DETERMINADOR DE GASES	1		
50	DETERMINADOR DE HUMEDAD DE SEMILLAS	2		
51	DISPENSADOR	3		
52	DISPENSADOR DE ANTIBIOTICOS	5		
53	DISPENSADOR DE PARAFINA	2		
54	DIVISOR DE SEMILLAS	1		
55	DOPPLER FETAL	2		
56	ELECTOFOTOMETRO	2		
57	ELECTROCARDIOGRAFO	1		
58	ENFRIADOR VERTICAL	1		
59	EQUIPO DE ORGANOS	1		
60	ESPECTROFOTOMETRO	6		
61	ESTEREOSCOPIO	96		
62	ESTERILIZADOR	2		
63	ESTUFA	3		
64	ESTUFA DE SECADO	2		
65	FLOCULADOR	1		
66	FLUOROMETRO	1		
67	FONENDOSCOPIO	17		
68	FOTOMETRO	1		
69	FUENTE DE LUZ	1		
70	FUENTE DE PODER	1		
71	FUENTE DE PODER - ELECTROFORESES	1		
72	GRAMERA	7		
73	HORNO	2		
74	HORNO DE CONVECCION	1		
75	HORNO DE PARAFINA	1		
76	HORNO DE SECADO	1		
77	HORNO ESTERILIZADOR	2		
78	HORNO MICROONDAS	4		



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
106 DE 129

79	HORNO PARA REACCIONES CATALITICA	1	
80	HORNO SECADOR	6	
81	INCUBADORA	16	
82	INCUBADORA AGITADORA	1	
83	INCUBADORA BIOLOGICA	15	
84	INCUBADORA ORBITAL	1	
85	KIT MULTIPARAMETROS	1	
86	LAMPARA CIELITICA	1	
87	LAMPARA UV	9	
88	LARINGOSCOPIO	1	
89	LECTOR DE ELISA	2	
90	LECTOR DE PLACAS	1	
91	MANTA DE CALENTAMIENTO	2	
92	MAQUINA DE ANESTESIA	1	
93	MEDIDOR DE FOTOSINTESIS	1	
94	MESA DE CIRUGIA	1	
95	MICROBALANZA DIGITAL ANALITICA	1	
96	MICROCENTRIFUGA	6	
97	MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA	1	
98	MICRO-KJELDAHL DIGESTOR	1	
99	MICROPIPETA	51	
100	MICROSCOPIO	156	
101	MICROSCOPIO BINOCULAR	83	
102	MICROSCOPIO DE CONTRASTE	1	
103	MICROSCOPIO MULTIPLE	2	
104	MICROTOMO	1	
105	MICRÓTOMO SEMIAUTOMÁTICO	1	
106	MUFLA	2	
107	NEVERA	20	
108	ONMOMETRO	1	
109	PH METRO	18	
110	PIPETA AUTOMATICA	58	
111	PIPETA ELECTRONICA	2	
112	PLACA CALEFACTORA VITROCERAMICA	1	
113	PLANCHA AGITADORA	1	
114	PLANCHA CALENTADORA	2	
115	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	27	
116	PROBADOR DE FIRMEZA DIGITAL DE FRUTAS	1	
117	PROCESADOR DE TEJIDOS	1	
118	PSICROMETRO	1	
119	QUBIT 3.0 FLUOROMETRO	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
107 DE 129

120	REFLECTOMETRO	5	
121	ROTAEVAPORADOR	4	
122	SONICADOR	1	
123	SUCCIONADOR	1	
124	TAMIZADORA ELECTROMAGNÉTICA	2	
125	TEMPORIZADOR	1	
126	TENSIOMETRO	7	
127	TENSIOMETRO MOVIL	13	
128	TERMOBALANZA	1	
129	TERMOCICLADOR	3	
130	TERMOHIGROMETRO	3	
131	TERMOMETRO DE PROFUNDIDAD	1	
132	TRANSFERPETTE	13	
133	TRANSFERPETTE MULTICANAL	1	
134	TRANSILUMINADOR	2	
135	TRITURADORA DE RESIDUOS ORGÁNICOS	1	
136	TURBIDIMETRO PORTATIL	1	
137	ULTRACONGELADOR	2	
138	ULTRASONIDO	1	
139	ULTRATURRAX	1	
140	URI 8021A	1	
141	VISCOCIMETRO	1	
142	VORTEX	14	
			SUB TOTAL
			IVA 19%
			TOTAL

REPUESTOS

ÍTEM	REPUESTO	VR UNITARIO ANTES DE IVA
1	ADAPTADOR DE VOLTAJE TC 12V	
2	ARO DE LUZ MICROSCOPIO	
3	BOMBILLO HALOGENO 12V - 20W (MICROSCOPIO) 993076	
4	BOMBILLOS 6V 20W	
5	BOMBILLOS 6V 30W	
6	CABLE AC	
7	CABLE AC	
8	CABLE AC TIPO 8	
9	CABLE SILICONADO	
10	CABLE SILICONADO 12	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
108 DE 129

11	CABLE USB V3 5 PINES	
12	CINTA	
13	CONDENSADOR CX21	
14	CONECTOR HEMBRA TC 12V	
15	DISPLAY	
16	EJE PIÑON OLYMPUS CH20 CX21 CX22 AD199700	
17	EJE PIÑON OLYMPUS CH20 CX21 CX22 JB109900	
18	ELECTRODOS DE NIVEL DE AGUA PAFFORT	
19	ELECTROVÁLVULA 110V 3/8" SOLENOIDE NC VÁLVULA 10 KGF/CM2	
20	EMPAQUE DE AUTOCLAVE MINIKALV	
21	FILTRO HERCULES ORIGINAL	
22	FUSIBLE 2AH	
23	FUSIBLES 2 AMP	
24	GAS 134 X 340 GR KLEA	
25	GUSANILLOS DE 1/4 COBRE	
26	INTERRUPTOR PALANCA ON/OFF ALL AMERICAN REF2153	
27	JUEGO DE ESCOBILLAS	
28	JUEGO DE OCULARES 10X18 MM	
29	KIT CONTROLADOR DE TEMPERATURA	
30	LAMPARA GERMICIDA UV 30W	
31	LAMPARA GERMICIDA UV 30W	
32	LAMPARA UV 15W OSRAM	
33	LICENCIA SOFTWARE MEMMERT IN30	
34	LLAVE PALANCA BOLA TC300 1/4 CROMADA	
35	MAGUERA PLASTICA TRANSPARENTE 1/2"	
36	MANGUERA TERMOPLASTOCA 5/6 - MTROS	
37	MANIJA SUPERIOR BAQUELITA ALL AMERICAN REF76	
38	MANIJA SUPERIOR EN BAQUELITA REF 76	
39	MANÓMETRO DE PRESIÓN PARA AUTOCLAVE	
40	MANOMETRO PRESION AUTOCLAVEALL AMERICAN REF72S	
41	MARIPOSA DE BAQUELITA REF 64	
42	MEMORIA KINGSTON 80MB 32GB	
43	METRO DE SOLDADURA	
44	MICROMETRO PARA OCULAR OLYMPUS CX21	
45	OBJETIVO 100X PLAN ACROMATICO	
46	OBJETIVO 10X PLAN ACROMATICO	
47	OBJETIVO 40X PLAN ACROMATICO	
48	OBJETIVO 4X PLAN ACROMATICO	
49	OCULAR W10X/23	
50	OCULARES 10X 18MM	
51	PAR ANTEOJERAS MICROSCOPIO CX - BX	
52	PERAS DE TENSIOMETRO	
53	PORTA FUSIBLES AEREOS	
54	PORTAFUSIBLE ACERO	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

CÓDIGO:
FGCA-080
VERSIÓN: 04
EMISIÓN:
13/02/2024
PÁGINA
109 DE 129

55	POTENCIOMETROS 10K PARA MICROSCOPIO LEICA ORIGINAL	
56	PULSADORES ANKO 100MM	
57	RACOR PAFFORT HEMBRA 12V	
58	RELAY PTC	
59	RESISTENCIA TIPO AUTOCLAVE PAFFORT 7500W	
60	SOCKETS	
61	SOLDADURA DE PLATA 99.9 %	
62	SWICHE 13 A	
63	TARJETA ELECTRONICA OLYMPUS CX21 PCB ASS'Y FOR CX21	
64	TERMICO PTC ORIGINAL	
65	TERMINAL DE AGUA AZUL	
66	TERMINAL DE ENCHUFE 3M	
67	TERMINALES CAMBIO RESISTENCIA ELECTRICA	
68	TERMOSTATO AUTOCLAVE ALL AMERICAN 25X RE 2159	
69	TERMOSTATO RAINBOW TS090S	
70	TIMER 1432 6X25 TMDJ621ZN9 / TMDJ625RN9 IMP	
71	TRANSDUCTOR FHR SONOTRAX 2MHZ USB	
72	UNIDAD 1/4 R600 TA1380M 110V TECUMSEH	
73	VAQUELITE	

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formato, con valores expresados en pesos (sin centavos) y en moneda legal colombiana.

El archivo deberá ser presentado en medio magnético e impreso. No se aceptarán las propuestas que no contengan este archivo diligenciado de la manera antes descrita.


EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: (indicar valor en letras y números)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante legal _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 110 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 6
CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO 6A
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Anexo ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. Los proponentes plurales deberán entregar con su propuesta un único anexo por la totalidad de los integrantes del proponente plural y deberá ser suscrito por el representante legal del mismo. En ningún caso el Anexo debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
Universidad de Córdoba
Oficina de Contratación

REFERENCIA: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxxx


Objeto: **XXXXXX**

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el XXXXXX por ciento (XX %) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Nombre del proponente
C. C. No. de
Dirección de correo
Ciudad
[Firma del Proponente o de su representante legal]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 111 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

**ANEXO 6 B
INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES**

[Este Anexo **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional. Únicamente lo diligenciarán los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
Universidad de Córdoba
Oficina de Contratación

REFERENCIA: Proceso de Invitación Pública No. xxxxxxx

Objeto **xxxxxxxxxx**

Estimados señores:


"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del XX% del personal calificado de origen colombiano. Dentro de ese porcentaje se tendrá en cuenta a todo de personal calificado de origen colombiano, vinculado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que en razón de estas u otras calidades que ostente, su vinculación también sea imputable al cumplimiento de otras obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones o el Contrato, que impliquen la contratación de personas con determinadas calidades y en ciertos porcentajes.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del representante legal
C. C. No. de Dirección de correo Correo electrónico

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 112 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 7
FORMULARIO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Objeto **xxxxxxxxx**

(Nombre del proponente o integrante, en caso de consorcios o uniones temporales)

Declaro que *(nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia)* cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Invitación pública No. [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el **ANEXO 3** incluido en la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:


Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 113 DE 129


conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 114 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 8
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Anexo lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Universidad de Córdoba garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

NOMBRE DE LA ENTIDAD

Dirección

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la NOMBRE DE LA ENTIDAD de lo siguiente:


- 1) La NOMBRE DE LA ENTIDAD actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate, de los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los criterios de desempate establecidos, en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 115 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la NOMBRE DE LA ENTIDAD para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.


Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 116 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 9
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

(Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres)

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Oficina de Contratación

Cordial saludo.


El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, que ostenta la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres; de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de Invitación pública No. XXXXX, cuyo objeto es XXXXXXXX certifico que la entidad que represento cumple con las siguientes condiciones conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021:

No.	DESCRIPCIÓN
1	
2	
3	

Cordialmente,

XXXXXXXXX
Represente legal de XXXXXXXX

Nota: El proponente deberá adjuntar los respectivos soportes según corresponda.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 117 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

**ANEXO 10
CERTIFICACIÓN MIPYMES**

(Acreditación de MiPymes para limitar convocatoria – Criterio de desempate)

Ciudad, Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Oficina de Contratación

Referencia: Acreditación condición MiPymes (criterio de desempate)

El suscrito _____ (nombre del representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) identificado con la cédula _____ y TP Nro. _____ en calidad de _____ (representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) de _____ (nombre o razón social del proponente), con Nit _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

De conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen

El proponente _____ (nombre o razón social del proponente) tiene la calidad de: (marque con una X)

MEDIANA EMPRESA _____

PEQUEÑA EMPRESA _____

MICRO EMPRESA _____

Toda vez que cuenta con:

Mediana Empresa: _____


Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores; y Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa: _____

Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores; y Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil un (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa: _____

Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores; y Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 118 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

Se expide en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL
O CONTADOR PÚBLICO


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL
O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. _____

No. De identificación _____

Nota 1: Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación Legal, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

Nota: 2: Este formato se deberá utilizar por parte de las MiPymes para acreditar su calidad de MiPymes conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 119 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 11
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información vertida en este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXXXX

Estimados señores:


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 120 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 12
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Desempate)

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Pública No. xxxxxx

Objeto: **XXXXXXXXXX**


Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 121 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 13
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este anexo lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este anexo lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX

Estimados señores:


[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural


De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 122 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 123 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 14
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este anexo lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx


Objeto: **XXXXXXXXXX**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 124 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 15
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
 Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: **XXXXXXXXXX**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]


ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

 [Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 125 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 16
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX

Estimados señores:


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 126 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 17
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: **XXXXXXXXXX**

Estimados señores:


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 127 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 18

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este anexo se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este anexo lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el anexo en lo pertinente. La información de este anexo contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Ciudad, Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXX


Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:


Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 128 DE 129

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-080 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 13/02/2024 PÁGINA 129 DE 129
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS	

ANEXO 19
PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Ciudad, Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. xxxxxx

Objeto: **XXXXXXXXXX**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]